

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 191

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Orden Sr. Juez 3º Civil y Comercial (Soc. y Conc. Nº 3), Secretaría Dra. Julieta Gamboa en "Belluzzo Construcciones S.A. – Quiebra Pedida Simple (Expte. Nº 1599134/36)", la Mart. María Nely Sobral Mat. 01-006 con domicilio en Bolívar 588, de esta ciudad, rematará el día 12 de Octubre de 2011 a las 09,00 horas en Sala de Remates del Poder Judicial de Arturo M. Bas Nº 158 P.B. y de no poder llevarse a cabo en dicha fecha por imposibilidad del Tribunal, se realizará primer día hábil siguiente a la misma hora en los estrados del Juzgado: Pick Up dominio CXG 794 Isuzu 99 – Exhibición: Vélez 55, Bº Alto Alberdi de 15 a 17,30 hs lotes bienes varios (ver loteo fs. 635 de autos): escritorios, armarios, estanterías, aire acond. Sillas, nivel de anteojos WA24, central tel., fax, tubos fluorec., computadoras, impresoras, ficheros. Exhibición: Bolívar 545 de 16 a 18 hs. Condiciones: sin base, en el estado en que se encuentran, mejor postor, dinero de contado o cheque certif., a nombre del síndico, que incluya comisión bancaria, con más la comisión ley de Martillero (10%) con más el 2% del precio Ley 9505, abonar la totalidad del precio en el acto de la subasta, más IVA (rodado 10,50% muebles 21%). Postura mínima: vehículo \$ 100.- y muebles \$ 10.- Terceros atenerse al Art. 188 L.C. Compradores constituir domicilio a 50 cuadras del Tribunal. No se admitirá la cesión de los derechos, ni la compra en comisión. Compradores bienes muebles deberán retirar a las 48 hs. de subasta, bajo apercibimiento, traslado y depósito a su cargo. Adquirente automotor: entrega contra acreditación de inscripción en plazo 10 días desde subasta. Bajo apercibimiento traslado y depósito a cargo comprador. Consultas. Martillero Bolívar 588 Tel. 0351-4213587. Fdo.: Julieta Gamboa – Secretaria.

Nº 27770 - \$ 100.-

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez Nº 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 12/10/11 a partir de las 16:30 hs. en calle Vélez Nº 55, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 07 y 11 de Octubre de 16 a 18 hs. en calle Vélez Nº 55, Córdoba Ciudad: 1) Volkswagen Gol Trend 1.6, 5p. Año 2011, Dominio JQT 879.- De no existir ofertas se subastarán S/base, contado. Señá 30%.- Comisión 10%, Verif. Policial: \$ 230.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercib.

de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere, Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador.- POST. MIN.: \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-

Nº 27676 - \$ 104.-

Orden Juez 16ª Nom. C.C., Cba., autos: "Muto Hilda del Valle c/ Hernández Alejandro Jesús y Ots.- P.V.E.- Exp. 278070/36", Mart. G.R. Gruttadauria M.P. 01-780, dom. Pringles 1253, P.B., Rematará 14/10/2011, 10:30 hs. en Sala Remates, calle Arturo M. BAS Nº 158 P.B.; derechos y acc. del 70% corresp. a la Sra. Marta P. FERNANDEZ nuda prop. del inm. inscr. en Matr. Nº 51.850/1 (11), ubic. calle C. Wieland nº 7494, Bº Arguello Cdad. Cba. Ocupado por propietaria y usufructuaria; Sup. Cub. propia 106ms. 06dm cdos., Sup. Desc. común uso excl. 140ms. 42dm cdos, Porcentual: 56,74%.- BASE \$ 42.611,80. Postura Mínima \$200. CONDICIONES: Dinero de Contado, al mejor postor. Comprador abonará 20% del valor de la compra y 3% comis. Mart., Saldo a la aprobación de la subasta Art.585 C.P.C.. Trámites, gastos inscripción, imp. Fdo ley 9505 a cargo de comprador.-TÍTULOS: art.599 CPC.- Informes mart.: 0351-4766706; 155-144549.- Of.:11/10/2.011.- Dra. Adriana L. Bruno de Favot -Secretaria.-

3 días - 27848 - 14/10/2011 - \$ 156.-

VILLA CARLOS PAZ – Orden Sr. Juez C.C. de Conc. y Flia. Carlos Paz, Sec. Nº 1, Dr. Mario G. Boscatto, en: "Neutra S.A. c/ Kublinski, Karol – Ejecutivo – Expte. 38597", la Mart. Verónica I. Rodríguez (01-1365) con domic. En Rep. Argentina, 324, C. Paz, rematará el 14 de Octubre de 2011, o día hábil siguiente en caso de imposibilidad, a las 11,00 hs. en Sala de Remates de calle J. Hernández esq. Los Artesanos: Lote terreno baldío desig. Lte. 10 Mz. 4-5, Superficie 548,89 mts2. Libre de ocupantes y de cosas, sito en calle Los Fabulosos Cadillacs s/n del loteo de Villa San Roque del Lago. Dominio: Matrícula 953059 (23)

a nombre de Kublinski Karol. Base: \$948.- Post. Mín. \$200.- Títulos: Art. 599 CPCC. Condiciones: contado 20% seña en efectivo o cheque certificado y comisión 5%; más el 2% del Art. 23/24, Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta, que si pasaran 30 días desde su realización se aplicará interés tasa pasiva BCRA más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: (Art. 586 CPCC). Deberá en el acto manifestar al comisionista. Actor posee eximición de consignar (Art. 581 CPCC). Informes: a la Martillera (0351) 156-112213. Of. 07/10/2011. Dr. Mario G. Boscatto – Secretario.

3 días - 27846 - 14/10/2011 - \$ 204.-

MARCOS JUAREZ – O. Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. de M. Juárez (Cba), sito en I. Lardizábal Nº 1750 – Sec. Dr. Gustavo A. Bonichelli, autos: Cuad. Ej. Hon. "Botarda, Domingo" – Dec. Herederos – Expte. "C"/2010 – Mart. Baldassar Licata – MP: 01-1127 – Chacabuco Nº 1889 – Ciudad, rematará el día 13/10/2011 – 10,00 hs. sala de remates del Palacio de Justicia: Derechos y acciones, equivalentes a la mitad (1/2) indivisa de propiedad de la accionada Sra. Rosa Marín, L.C. Nº 0.769.125, sobre el inmueble inscripto en el Reg. De la Prop. en la matrícula 1.303.672 (19). Mejoras: local comercial precario. Ocupación: desocupado. Base: (\$ 13.200). Gravámenes: informe registral. Título: Art. 599 del C.P.C: Condiciones: Mej. Postor, din. efect. Acto sub. 20% más com. ley Mart. IVA (1,5%) del precio (impuesto a la transferencia) más 2% Art. 24 Ley Prov. 9505 e Imp. de Ley si corresp. Saldo aprobación subasta que de producirse vencidos 30 días corridos del remate más el 2% mensual (Art. 589, 2º Párrafo C.P.C.) Incr. Mín. post. (\$ 200). En caso comp. e/ com. s/ deberá ind. nombr. Y dom. Comp. Del comitente quien se ratificará en 5 días bajo apercib. Si el día fijado resultare inhábil la sub. se efect. En igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado. Inf. Mart. (03472) – 422148 – 15505517. María José Gutiérrez Bustamante – ProSecretaria Letrada.

2 días - 27119 - 13/10/2011 - \$ 136.-

VILLA MARIA - Orden Sr. Juez 1ª Inst. 2ª Nom., Secr. Nº 3 - Villa María (Cba.), en autos: "BAILONE S.A. C/ BIGO S.A. - EJECUCION PRENDARIA" - El martillero Víctor M. Cortéz - M.P. 01- 630, con domicilio en L. de la Torre Nº: 475 - V. María (Cba.), Subastará el 26 de octubre del cte. a las 11 hs. en Planta Baja del Tribunal de Villa María (Cba.), sito en calle Gral. Paz 331, el siguiente bien en el estado visto y que se encuentra: Un vehículo usado, Marca HERMANN, Tipo SEMIRREMOLQUE, Modelo S.P.A. 3E. 71, Marca de Chasis HERMANN, Nº: 8EHPA3E08A000970,

DOMINIO: HPF-434, a nombre de la accionada.- Condiciones: Base \$ 116.480, en caso de no haber oferentes por ésta, SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor.- Incrém. Mínimo post.: \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el veinte (20%) por ciento del importe de su compra, con más la comisión de ley al martillero, el aporte de 2% sobre el precio de la subasta previsto por el art. 24 de la Ley 9505 (Fondo p/prev. violencia flia.) e I.V.A. 10,5% y el resto al aprobarse la misma.- Gravámenes: Surgen Inf. R. N. P.A.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C.de P.C).- Revisar: calle Av. Pte. Perón nº 2360 (Firma Juan Carlos Bailone S.R.L.) - Villa María (Cba), días 24 y 25 de octubre del cte. en horario comercial.- Informes: al Mart. de 17/19hs Tel. (0353) 154214933.-

3 días - 27830 - 14/10/2011 - \$ 240.-

VILLA CARLOS PAZ – El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos: "Neutra S.A. c/ Zdero Juan – Ejecutivo – Exp. Nº 42794", Mart. Verónica Inés Rodríguez, MP. 01-1365, domiciliado en calle República Argentina 324 de VCP. – Cba. subastará día 14 de Octubre de 2011 a las 11,30 hs. en Sala ubicada en calle José Hernández y Los Artesanos, de la ciudad de Va. Carlos Paz, el inmueble inscripto en la matrícula 962763, identificado como lote 6 de la Manzana 275 ubicado en Villa San Roque del Lago – Dpto. Punilla, baldío, libre de ocupantes, Sup. 656,95 mts2, s/ mej., sito en calle Kapanga s/n con fte. a calle Las Manos de Filippi. Base: \$ 842.- dinero de contado o cheque certificado, mejor postor, postura mínima: \$ 200, deberá abonar el comprador 20% de seña en este acto de remate, con más comisión de ley de martillero y el saldo al aprobarse la subasta más tasa pasiva y 1% mensual, hágase saber a los oferentes en subasta que el comprador deberá abonar además de los importes establecidos, el importe del dos por ciento del precio del bien adquirido previo a su entrega del bien, el que deberá ser depositado en el Banco Provincia de Cba. dentro de los 15 días de realizada la subasta Ley 9505, a través del formulario F-419 en Cta. Cte. 300353/00, bajo apercibimiento de ley, con más comisión Martillero, saldo al aprobarse. Admitiéndose compra en comisión. Título: Art. 586 CPC. Inf. Mart. (0351)156112213. Fdo.: Dr. Andrés Olcese – Juez. Dr. Mario G. Boscatto – Secretario.

3 días - 27847 - 14/10/2011 - \$ 228.-

LABOULAYE - Orden Juez 1º Inst. Única. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, Secretaria Dr. Torres; en autos "BARROS Valeria del Valle c/ MUÑOZ, Gladys Vilma – División de Condominio.

Expte B. N° 95. Año 2010" el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli M.P. N° 01/862, con domicilio en calle Sarmiento 199 Lbye; rematará el día 14 de Octubre del Cte. a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado sito en Avda. Independencia 55 de esta ciudad de Laboulaye, el siguiente inmueble: "Fracción de terreno, designado como Lote N° 14. Mide 12,50 mts de N. a S; por 37,50 mts de fondo de E. a O. Superficie de 468,75 mts.2. El inmueble se ubica en calle Maipú 272, entre calle Gainza y Necochea, de la Ciudad de Laboulaye, Ped. La Amarga Dpto. Pte. R. S. Peña, de esta Prov. de Cba. Matrícula N° 966676 (22). Mejoras: Cocina-comedor, dos dormitorios, pasillo de distribución, y dos dependencias para baño. Estado: OCUPADO por el Sr. Carlos Alberto ALTAMIRANO. Se hace constar que los derechos sobre el inmueble correspondientes al ocupante fueron subastados en autos "MUÑOZ, Gladys Vilma c/ Carlos Alberto ALTAMIRANO. Divorcio Vincular. Exclusión del hogar Conyugal. Tenencia – Cuota de Alimentos. Cuerpo Ejecución de Honorarios Dra. Ana Inés CENERI". Base \$56.076, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta 20% de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta con más 1% nominal mensual de transcurrir más de 30 días de la fecha de subasta y 2% Art. 24 ley 9505. Postura mínima \$500.- Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Informes y revisar: Dirigirse al Martillero en calle Sarmiento 199. Lbye. De 9 a 12 y 17 a 19 hs. – Tel. 03385-420728– Laboulaye. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral– Juez – Dr. Jorge D. Torres- Secretario.-

3 días – 27806 - 14/10/2011 - \$ 312,00

O. Juzg. 37° C. y C. en: "Banco Santander Río S.A. c/ Torres Sabrina Vanesa – Ejecutivo (N° 1309721/36)", O. Mc Cormack MP. 01-574, D. Quirós 631, 6° P., Of. "13", Cba., remat. 13/10/11 11 hs. en Tribunales (A. M. Bas 158, P.B.), la nuda propiedad de inm. Edif. en Borrego 1576, Sta. María de Punilla, Pcia. de Cba., Matr. 506.533 (2303) Punilla, a nom. Torres Sabrina Vanesa (DNI. 29.003.227. Mej.: coc-com., 3 dorm., baño, gge, patio, Ocup. por usufructuario. Sin base. Post. Mín. \$ 500.- Condic.: 20% contado, más com., mart. (3%) saldo a aprob. Si la aprobación se produce pasados 30 días, devenga interés compensat. (1% mensual) dde. día 31 de sub. hasta eftvo. pago, bajo aperceb. debe abonar pago Art. 24, Ley 9505 (2% s/precio sub.). Post. Art. 598 CPC. Tit.: Art. 599 CPC. Compra en comisión. Art. 586 CPC. Inf. 0351-155401503. Dra. Martínez de Zanotti – Secretaria. Of. 07/10/2011.

2 días – 27834 – 13/10/2011 - \$ 96.-

## CITACIONES

Sr. Juez de 1° Instancia y 37 Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Margarita Alvarez, en autos: "Coop. Norcor Rancagua UTE c/ Alvarez Margarita - Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular - Exp. 311753/36", para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en los términos del decreto de fecha 29 de septiembre de 2004, a cuyo fin publíquense edictos con las modalidades de ley. Fdo.: Alejandra Carroll de Monguillot, Secretaria. Córdoba, 1 de julio de 2005.

5 días - 27785 - 18/10/2011 - \$ 40.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye,

Secretaría Única, cita y emplaza a los sucesores de Rubín Juan Carlos, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/ Sucesores de Rubín Juan Carlos s/Ejecutivo", bajo apercebimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 27 de Mayo de 2011. Téngase presente. Admitase. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Carlos Rubín para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de los tres días subsiguientes al del comparendo oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas, bajo apercebimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (art. 7 y conc. Ley 9024). Oficiése a los fines de la medida cautelar solicitada. Recaratúlese el expediente y déjese constancia en el Libro de Entradas. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dr. Jorge David Torres, Secretario. Of. 8 de Agosto de 2011.

5 días - 25241 - 18/10/2011 - \$ 75.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los sucesores de Cáceres Florencio, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/ Sucesores de Cáceres Florencio s/Ejecutivo", bajo apercebimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 27 de Mayo de 2011. Téngase presente. Admitase. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a los sucesores de Florencio Cáceres para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de los tres días subsiguientes al del comparendo oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas, bajo apercebimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (art. 7 y conc. Ley 9024). Oficiése a los fines de la medida cautelar solicitada. Recaratúlese el expediente y déjese constancia en el Libro de Entradas. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dr. Jorge David Torres, Secretario. Of. 8 de Agosto de 2011.

5 días - 25240 - 18/10/2011 - \$ 75.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los sucesores de María Giménez y Alanis ó María Giménez, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Sucesores de María Giménez y Alanis ó María Giménez s/Ejecutivo", bajo apercebimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 8 de Agosto de 2011. Téngase presente. Admitase. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a los sucesores de María Giménez y Alanis ó María Giménez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de los tres días subsiguientes al del comparendo oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas,

bajo apercebimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (art. 7 y conc. Ley 9024). Oficiése a los fines de la medida cautelar solicitada. Recaratúlese el expediente y déjese constancia en el Libro de Entradas. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dr. Jorge David Torres, Secretario. Of. 2 de Septiembre de 2011.

5 días - 25239 - 18/10/2011 - \$ 75.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

CAPITAL FEDERAL - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2, Sec. 4, hace saber que el 27/5/10 en autos: "Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía s/Concurso Preventivo", se decretó la homologación del acuerdo del concurso preventivo de la Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal del Agua y la Energía, C.U.I.T. 30-6935177-1. C.A.B.A., 30 de Junio de 2011. Héctor L. Romero, Secretario.

N° 27691 - \$ 48.-

MARCOS JUÁREZ - Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "S. Prats y Compañía S.A.I.C. e I. - Quiebra Pedida por Cobrex Argentina S.A. (Expte. Letra "S" - N° 26 - Año 2010", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Nueve. Marcos Juárez, veintitrés de Setiembre de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve:...1°) Declarar en estado de quiebra a la razón social "S. Prats y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", C.U.I.T. N° 30-50360262-4 con domicilio en Ruta Nacional N° 9, Kilómetro 446 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba... 3°) Intimar a la razón social fallida para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus bienes. 4°) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes de la razón social fallida, los entreguen al Síndico dentro de las veinticuatro horas de ser requeridos. 5°) Prohibir hacer pagos a la razón social fallida, los que serán ineficaces... 8°) Ordenar la remisión al Tribunal de todas las acciones judiciales iniciadas contra la razón social fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación, como así también la suspensión del trámite de todos los juicios atraídos, no pudiendo realizarse actos de ejecución forzada (art. 132 Ley Concursal), a cuyo fin oficiése... 16°) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico, el día primero de Diciembre del año dos mil once... 21°) Publíquense edictos por el término de cinco días en el diario BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Córdoba, con los alcances del art. 89 de la Ley Concursal... Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos y legajo las copias respectivas...". Fdo.: Domingo Enrique Valgañón, Juez. Marcos Juárez, Cba., Setiembre 26 de 2011.

5 días - 27717 - 18/10/2011 - \$ 182.-

## SENTENCIAS

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, secretaría a cargo de la Dra. Elba Haydee Monay de Lattanzi,

en estos autos caratulados: "Credicentro S.A. c/Rodríguez Marcela Beatriz - P.V.E. (Expte. N° 17420998/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos veintitrés. Córdoba, ocho (8) de septiembre de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Rodríguez, Marcela Beatriz, (D.N.I. N° 20.621.450), hasta el completo pago del capital reclamado de pesos cuatrocientos veinte (\$ 420.-) con más sus intereses establecidos en el considerando 4. II) Declarar la inconstitucionalidad en el caso del artículo 36, último párrafo de la Ley 9459. III) Costas a cargo de la vencida, a cuyo fin se regulan en forma definitiva (art. 28 Ley 9459) los honorarios profesionales de la Dra. Rosa G. Nemirovsky por las tareas cumplidas en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con 32/100 (\$ 465,32-) y en la instancia ejecutiva en la suma de pesos un mil ciento sesenta y tres con 30/100 (\$ 1.163,30.-) y conforme a lo dispuesto por el art. 104 de la Ley 9459 en la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con 99/100 (\$ 348,99.-), con más la suma de pesos cuatrocientos quince con 29/100 (\$ 415,29.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Elba Haydee Monay de Lattanzi, Juez.

3 días - 25683 - 14/10/2011 - \$ 84.-

## REBELDÍAS

La señora Juez de 1° Inst. y 24° Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Morresi Mirta Irene, con fecha 2 de Mayo de 2011 en autos: "Banco Patagonia S.A. c/Rossetti Mariana - Ejecutivo" Expte. 1726730/36 dictó sentencia número doscientos siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la Sra. Rosetti Mariana DNI: 23.794.074. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Patagonia S.A. con contra de la Sra. Rosetti Mariana DNI. 23.794.074 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Catorce mil trescientos cincuenta y dos (\$ 14.352.-) con más los intereses en la forma señalada en los considerandos precedentes. 3) IVA de honorarios y las costas del juicio, a cuyo fin regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Julio Escarguel, en la suma de pesos tres mil quinientos sesenta y seis con cuarenta y ocho (\$ 3.566,48.-) en concepto de IVA, atento la condición tributaria que reviste el Dr. Julio Manuel Escarguel. Con más la suma de pesos trescientos trece con setenta y cuatro (\$ 313,74.-) en virtud de lo prescripto por el Art. 104 inc. 5 de la Ley de Aranceles, con más la suma de pesos treinta y dos con noventa y cuatro (\$ 32,94.-) en concepto de IVA, atento la condición tributaria que reviste el Dr. Julio Manuel Escarguel. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Gabriela Inés Faraudo (Juez).

5 días - 26037 - 18/10/2011 - \$ 76.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTA IRMA REYNA. En autos caratulados: "Reyna Marta Irma - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1907053/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercebimiento de ley. Córdoba, 20 de setiembre

de 2011. Juez: Dr. Federico Ossola. Secretaría: Dra. Arata de Maymo.

5 días - 27493 - 18/10/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores en autos caratulados: "WOJTASIK MARÍA SARA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2203265/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Septiembre de 2011. Juez: Dra. María Clara Cordeiro. Secretaría: Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell.

5 días - 27500 - 18/10/2011 - \$ 45.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PLINIO POMA. En autos caratulados: "Poma Plinio - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 27 de septiembre de 2011. Secretaría: Dra. Fanny Mabel Troncoso.

5 días - 27489 - 18/10/2011 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL NÉLIDA JUANA y JUAN BAUTISTAGAVIATTI. En autos caratulados: "Miguel Nélide Juana y Juan Bautista Gaviatti - Declaratoria de Herederos - Expediente 13-M-2011", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 22 de setiembre de 2011. Juez: Dr. Miguel Cemborain. Secretaría: Dr. Hernán Carranza.

5 días - 27491 - 18/10/2011 - \$ 45.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia y 7° Circunscripción en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORTEGA CELIA PAQUITA y/u ORTEGA CELIA PAZ. En autos caratulados: "Ortega Celia Paquita y/u Ortega Celia Paz - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 19 Letra "O", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 26 de Setiembre de 2011. Juez: Dra. Cristina C. Coste de Herrero. ProSecretaría: Dra. Dora del Valle Vázquez Martín de Camilo.

5 días - 27492 - 18/10/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFONSO MALDONADO. En autos caratulados: "Maldonado Alfonso - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2197754/36 - C-1", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de setiembre de 2011. Juez: Dra. Fontana de Marrone María

de las Mercedes. Secretaría: Dra. Corradini de Cervera Leticia.

5 días - 27494 - 18/10/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO BATTISTINI. En autos caratulados: "Battistini Julio Humberto - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2187629/36 - C-1", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de septiembre de 2011. Juez: Dra. Yacir Viviana Siria. ProSecretaría: Dra. Origlia Paola Natalia.

5 días - 27495 - 18/10/2011 - \$ 45.-

LACARLOTA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA JUANA LEER. En autos caratulados: "Leer Maria Juana - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra L N° 11 - 2011", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Dr. Horacio Miguel Espinosa.

5 días - 27497 - 18/10/2011 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEMA MARIA ISABEL. En autos caratulados: "Lema Maria Isabel - Declaratoria de Herederos - Expediente 29-L-2011", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 21 de septiembre de 2011. Juez: Dr. Damian E. Abad. Pro-Secretaría Letrada: Dra. María Cristina Baeza.

5 días - 27498 - 18/10/2011 - \$ 45.-

ARROYITO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CLARA. En autos caratulados: "Clara, Oscar Alberto - Especial Declarativo - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 35", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 22 de septiembre de 2011. Juez: Dr. Alberto Luis Larghi. ProSecretaría Letrada: Dr. Claudio R. Mauro.

5 días - 27545 - 18/10/2011 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Kohmann Rodolfo - Gómez Ester - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2191949/36), cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODOLFO KOHMANN y GOMEZ ESTER para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Zalazar Claudia Elizabeth Juez, de 1ra. Instancia - Fournier, Horacio Armando, Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Córdoba,

treinta y uno (31) Agosto de 2011.

5 días - 23318 - 18/10/2011 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 15° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Picabea Clyde Alinda - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2179905/36), cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PICABEA CLYDE ALINDA para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: González Laura Mariela, Juez - Conti María Virginia, Sec.

5 días - 27849 - 18/10/2011 - \$ 45.-

## AUDIENCIAS

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en los autos caratulados "Ceballos Cruz c/ Sucesión de Juan Carlos María Ahumada y Otro - Demanda Laboral", cita y emplaza a las partes, a los sucesores de Juan Carlos María Ahumada y a los sucesores de Juan Carlos Ahumada (h) ó "John" Ahumada, para que comparezca a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 17 de Noviembre del corriente año a las 10,30 horas, haciendo saber que para el caso de no conciliar deberá contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de lo preceptuado por el Art. 25 y 49 de la Ley 7987, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL y diario Democracia (Conf. Art. 22 tercer parr. Ley 7987 y A.R. Serie B, del 11/12/10). Fdo.: E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Secretaria. Villa Dolores, 04 de Octubre de 2011.

5 días - 27758 - 18/10/2011 - s/c.

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 2da. Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores, Cba., en autos: "Frontera, Jorge Alfredo - Usucapion", cita y emplaza a Pastora Sofía ó Sofía Pastora, Angel Norese, Orlanda Catalina Norese y Antonia Norese, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, lugar Piedra Pintada, Municipalidad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, designado como Lote 78, que mide y limita: al Norte, cuarenta metros, lindando con calle Luis Torres Amaral, al Este mide treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros, lindando con Parcela 13 Camponovo de Fisigaro Thelma Azucena D.6057 F 7439 - T 30; al Sur mide cuarenta metros ocho centímetros, lindando con Antonio José Mogadouro y Nélide Rosario Villareal de Mogadouro, parcela 15, D. 41277 F 58473 T 234 A 1980 y al Oeste mide treinta y un metros noventa y un centímetros y limita con María Josefina Miorin de Miguel, Parcela 9 D 5564 - F 6860 - T 28 A 1959. Encerrando una superficie de Un mil trescientos veintitrés, veinte metros cuadrados. Todo según expediente de mensura N° 0033-5988 105, realizado por el ingeniero Mario A. Bernaldez, mat. 3124, aprobado con fecha 15 de septiembre de 2006. Según plano de mensura para usucapion relacionado afectaría Matrículas 937921, 933541, 892508

y 892509, Números de cuenta: 29010912851/1; 29010934449/2; 29010937172/4. Cítese como colindantes y terceros interesados a Thelma Azucena Camponovo de Fisigaro, Antonio José Mogadouro, Nélide Rosario Villareal de Mogadouro y María Josefina Miori de Miguel, a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. V. Dolores, 26/7/11. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 20846 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "GOMEZ, Ana Lidia - USUCAPION", mediante Sentencia N° 69 del 13/06/11; a resuelto: "Villa Dolores, 13 de junio de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. ANA LIDIA GOMEZ, argentina, D.N.I. N° 14.411.020, CUIT N° 27-14411020-5, de estado civil casada con José Alberto López, D.N.I. N° 14.693.343, con domicilio en la calle Guayaquil N° 302, Villa Dolores, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, con fecha de visación 23 de julio de 2007 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-16091/06, se encuentra ubicado en zona urbana, ciudad de Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre la calle Guayaquil N° 302, esquina calle Juan de Garay, designado como Lote: 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28, y se describe de la manera siguiente: A partir del punto A, con ángulo de 90°02' con rumbo Este se mide el lado A-B de 22,65 mts; desde el punto B, con ángulo de 135°23' con rumbo Sudeste se mide el lado B-C de 3,29 mts; desde el punto C, con ángulo de 134°51' con rumbo Sur se mide el lado C-D de 12,70 mts; desde el punto D, con ángulo de 89°37' con rumbo Sudoeste se mide el lado D-E de 25,06 mts; desde el punto E, con ángulo de 90°07' con rumbo Norte se mide el lado E-A de 14,95 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts.2., resultan sus colindantes: Al NORTE, con calle Juan de Garay; al ESTE, con calle Guayaquil; en su lado SUR, con Fidel Angel Robledo y Miguel Angel Manzone (Pare. 07; Matr. N° 359830 (029) y; al OESTE, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Pare. 05; Matr. N° 1.129.953). El inmueble afecta de manera parcial a la Matrícula F/R N° 1.129.951, a nombre de Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-1049509/7, por lo que se ordena la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 CPCC ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 02 de agosto de 2011. H. de Olmedo,

Sec..

10 días - 22795 - s/c

El Sr. Juez de 1o Inst. y 2o Nom. Civ. Com. y Conc. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Secretaria Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos caratulados "CHACON MARIA BLAZA - USUCAPION" (Expte. Letra "C"; N°10-1nic.13-06-08), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Un inmueble ubicado en el lugar denominado La Ramada, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina, con las siguientes medidas: entre los puntos A-B y con un ángulo de 66°28' mide = 20,48 ms.; entre los puntos B-C y con un ángulo de 186°12' mide = 44,06 ms.; entre los puntos C-D y con un ángulo de 176°27' mide = 38,42 ms.; entre los puntos D-E y con un ángulo de 187°10' mide = 73,42 ms.; entre los puntos E-F y con un ángulo de 242°37' mide = 7,98 ms.; entre los puntos F-G y con un ángulo de 113°41' mide = 66,31 ms.; entre los puntos G-H y con un ángulo de 189°19' mide = 57,90 ms.; entre los puntos H-I y con un ángulo de 91°18'22" mide = 137,68 ms.; entre los puntos I-J y con un ángulo de 271°17' mide = 92,95 ms.; entre los puntos J-K y con un ángulo de 178°08' mide = 41,53 ms.; entre los puntos K-L y con un ángulo de 160°50' mide = 46,79 ms.; entre los puntos L-M y con un ángulo de 116a38' mide = 23,12 ms.; entre los puntos M-N y con un ángulo de 245°43' mide = 55,49 ms.; entre los puntos N-O y con un ángulo de 186°01' mide = 178,24' ms.; entre los puntos O-P y con un ángulo de 178°48' mide = 85,04 ms.; entre los puntos P-Q y con un ángulo de 77°53' mide = 32,94 ms.; entre los puntos Q-R y con un ángulo de 200°52' mide = 2,55 ms.; entre los puntos R-S y con un ángulo de 228°57' mide = 26,62 ms.; entre los puntos S-T y con un ángulo de 159°45' mide = 22,57 ms.; entre los puntos T-U y con un ángulo de 165°10' mide = 25,48 ms.; entre los puntos U-V y con un ángulo de 153°10' mide = 17,64 ms.; entre los puntos V-W y con un ángulo de 202°13' mide = 24,48 ms.; entre los puntos W-X y con un ángulo de 171°14' mide = 24,48 ms.; entre los puntos X-Y y con un ángulo de 199°05' mide = 45,90 ms.; entre los puntos Y-Z y con un ángulo de 162°24' mide = 32,81 ms.; entre los puntos Z-A1 y con un ángulo de 122°39' mide = 28,16 ms.; entre los puntos A1-B1 y con un ángulo de 200°31' mide = 62,91 ms.; entre los puntos B1-C1 y con un ángulo de 134°50' mide = 19,42 ms.; entre los puntos C1-D1 y con un ángulo de 210°53' mide = 24,66 ms.; entre los puntos D1-E1 y con un ángulo de 160°25' mide = 16,87 ms.; entre los puntos E1-F1 y con un ángulo de 221°43' mide = 6,87 ms.; entre los puntos F1-G1 y con un ángulo de 146°25' mide = 10,39 ms.; entre los puntos G1-H1 y con un ángulo de 158°12' mide = 68,28 ms.; entre los puntos H1-I1 y con un ángulo de 137°32' mide = 12,14 ms.; entre los puntos I1-J1 y con un ángulo de 223°48' mide = 33,88 ms.; entre los puntos J1-K1 y con un ángulo de 134°24' mide = 29,03 ms.; entre los puntos K1-L1 y con un ángulo de 179°45' mide = 244,82 ms.; entre los puntos L1-M1 y con un ángulo de 167°44' mide = 97,00 ms.; entre los puntos M1-N1 y con un ángulo de 193°44' mide = 92,07 ms.; entre los puntos N1-O1 y con un ángulo de 149°30' mide = 2,70 ms.; entre los puntos O1-P1 y con un ángulo de 148°02' mide = 58,39 ms.; entre los puntos P1-Q1 y con un ángulo de 215°19' mide = 5,56 ms.; entre los puntos Q1-R1 y con un ángulo de 259°31' mide = 30,26 ms.; entre los puntos R1-S1 y con un ángulo de 205°17' mide = 19,47 ms.; entre los puntos S1-T1 y con un ángulo de

112°24' mide = 3,34 ms.; entre los puntos T1-U1 y con un ángulo de 211°10' mide = 56,03 ms.; entre los puntos U1-V1 y con un ángulo de 230°47' mide = 21,79 ms.; entre los puntos V1-W1 y con un ángulo de 148,30' mide = 42,71 ms.; entre los puntos W1-X1 y con un ángulo de 266°21' mide = 87,47 ms.; entre los puntos X1-Y1 y con un ángulo de 58°42' mide = 52,32 ms.; entre los puntos Y1-A2 y con un ángulo de 199°14' mide = 48,40 ms.; entre los puntos A2-B2 y con un ángulo de 88°22' mide = 182,83 ms.; entre los puntos B2-C2 y con un ángulo de 228°28' mide = 23,63 ms.; entre los puntos C2-D2 y con un ángulo de 214°47' mide = 1,99 ms.; entre los puntos D2-E2 y con un ángulo de 205°7' mide = 98,49 ms.; entre los puntos E2-F2 y con un ángulo de 81°19' mide = 66,51 ms.; entre los puntos F2-G2 y con un ángulo de 93°48' mide = 105,25 ms.; entre los puntos G2-A y con un ángulo de 267°39' mide = 69,94. Todo lo cual encierra una superficie total aproximada de VEINTICUATRO HECTÁREAS, CINCO MIL METROS CUADRADOS (24 Ha. 5.000 m2).- El cual linda al Norte con Posesión de Rosa Haydee Chacón; al Oeste, con Posesión de Santos Rodríguez y Posesión de Suc. Frailan Becerra; al Sud, con resto de propiedad N° 290509488264, y Posesión de Manuel Agustín Rodríguez; y al Este, Posesión de Ciro Cuello; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cita también como terceros interesados y colindantes a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Froilán Becerra o su Sucesión, a Santos Rodríguez, a Ciro Cuello, a Fermin Lencina, a Manuel Agustín Rodríguez, a Roberto Fenoglio, a Juan Diego Chacón, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina; 26 de agosto de 2011.-

10 días - 22748 - s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "PEREZ Héctor José- Medidas Preparatorias de Usucapion", cita y emplaza a: 1) El demandado Sr. Norberto Halpern, por medio de edictos que se publicarán por cinco días (5) en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días a contar del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Cesar de La Cruz Mat. Prof. N° 1212/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre de 2007 Expte. 033-26476/07, se Designa como: Lote 016, Manzana 36 A; ubicado en Santa Rosa de Calamuchita, Villa Strada, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita con las siguientes medidas y lindes: 20,00 metros desde puntos A al B en su frente Norte, lindando con calle Los Jilgueros; 30,95 metros desde el punto B al C en su costado Este, lindando en una parte con

Parcela 3 MFR 254 703/1 PH1 de Héctor José Pérez y en otra parte con Parcela 3 MFR 254 703/ 2 PH2 de Ricardo José Suárez; 20,00 metros desde el punto C al D en su fondo Sur, lindando en parte con Parcela 4 de Jaime Groisman F° 11486 A° 1957 y en otra parte con Parcela 13 de Claudia Celina Minucci MFR 389.326; 30,47 metros desde punto D al A en su costado Oeste, lindando en parte, con Parcela 14 de Sexto Minucci F° 33190 A° 1985 y en otra parte con Parcela 15 de Miguel Ángel Gonzáles, Alicia Liliana Catalani MFR 345.180; conformando una única posesión de 614,20 metros cuadrados de superficie. Afectando el siguiente dominio según su correspondiente título inscripto en el Registro General de la Provincia: Lote N° 2 de la Mza. 36 A del Plano de Villa Strada, Sta. Rosa de Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, inscripto en R.G.P. en Folio Real, Matricula 980.236 (por conversión del F° 54144/1951) a nombre de HALPERN Norberto. Dr. Battagliero, Sec. Río Tercero, 23 de agosto de 2.011.-

10 días - 22921 - s/c.-

Juzg. 43 Nominación Civil y Comercial-Tribunales Uno - Caseros N° 551 - P.B. sobre Bolívar Secretaría: Única. Se saber a Ud. que en los autos caratulados Soto Antonio - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" - Expte. N° 545937/36. Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: Seiscientos doce. Córdoba, veinticuatro de agosto de dos mil doce. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.- Rectificar la sentencia Numero ciento noventa y ocho, de fecha 23 de junio de 2006, glosada a fojas 223/226 y en lo resuelto de la resolución aludida, donde dice: "(...) que mide 12,50 metros de frente por 21,25 de fondo, con superficie 265,625 metros cuadrados; Linda al N-0 con calle Pasco (hoy Nazca), al S-E parte de lote 2, al N-E lote 1 y al S-0 con calle 19. Dista 12,50 metros de la esquina formada por las calles Pasco (hoy Nazca) y 10 (hoy José Cabero). ..." debe decir "(...) que mide 12,50 metros de frente por 21,25 metros, de fondo, con una superficie de 265,62 metros cuadrados. Linda: al N-0 con calle Nazca, al S- E con María Herminia Sánchez, Parcela y Lote. 2, al N-E con Candida Rosa Bravo, Parcela y Lote 1, al S-O con Domingo Augusto Ferrin o Augusto Antonio Ferrin, Parcela y Lote. 19. Dista 12,38 ms de la esquina, formada por calles Nazca y 10 (...)" Fdo. Dr. Héctor G. Ortiz, Juez.

10 días - 22924 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez; Secretaría 4ra., a cargo de la Dra. María Victoria Castellanos; en los autos "C-25/05" rotulados "CARRANZA, MARIA JACINTA Y OTROS - USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se/trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regí. N° 29 Serie "B" del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados en la forma antes dispuesta a los colindantes José Ricardo Gallardo/ Francisco Bernardo Oviedo, María Ninfa Gallardo de Reyna, Alfonso María Casas y María Graciela Domínguez, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese

asimismo a la Provincia de Córdoba en la . persona del Procurador del Tesoro.- El inmueble a usucapir se halla ubicado en el LOTE 2541-0605, en el paraje denominado TRAVESÍA en la pedanía LUYABA, del Departamento SAN JAVIER de esta provincia de CÓRDOBA; representando una superficie de 194 hectáreas 9.047,03 metros cuadrados; nomenclatura catastral: Departamento 029^ Pedanía 04, Hoja 2541 y Parcela 0605: (029-04-2541 -0605). Siendo sus colindantes y medidas las siguientes: al Norte, colinda con una parcela sin designación catastral, ocupada por los Señores José Ricardo Gallardo y Francisco Bernardo Oviedo; y mide desde el punto "A" al "B" 724,51 mts., con 167°12" de variación y orientación Sudoeste-Noreste; desde el punto "B" al "C", 379,01 mts. con 162° 41' de variación y orientación Oeste-Este; desde el punto "C" al "F" colinda con una parcela sin designación catastral, ocupada por la Señora María Ninfa Gallardo de Reyna, midiendo desde el punto "C" al "D" 1.177,05 mts., con 191° 59' de variación y orientación Noroeste-Sudeste; desde el punto "D" al "E", 1.354,33 mts., con 181°54' de variación e idéntica orientación anterior, y desde el punto "E" al "F", 631,57 mts. con 93°4' de variación e idéntica orientación anterior; al Este, colinda con parcela sin designación catastral, ocupada por los Señores José Ricardo Gallardo, Alfonso María Casas y Marta Graciela Domínguez; y mide desde el punto "F" al "G" 430,91 mts., con 87°18' de variación y orientación Norte-Sur; al Sur colinda con parcelas sin designación catastral, ocupadas por personas desconocidas; y mide desde el punto "G" al "H", 1.248,23 mts., con 175° 22' de variación y orientación Este-Oeste; desde el punto "H" al "I", 290,34 mts., con 177°36' de variación y orientación Este-Noroeste; desde el punto "I" al "J", 101,35 mts., con 178°25'/de variación y orientación Sureste-Noroeste; desde el punto "J" al "K", 879,17 mts., con 178°49' de variación e idéntica orientación; desde el punto "K" al "L", 305,94 mts. con 180°05' de variación e idéntica orientación; desde el punto "L" al "M" 14,92 mts., con 182°44' de variación e idéntica orientación; desde el punto "M" al "N" 366,92 mts. con 187°09' de variación e idéntica orientación; desde el punto "N" al "Ñ", 159,24 mts., con 180°15' de variación e idéntica orientación; desde el punto "Ñ" al "O", 868,04 mts., con 90°19' de variación e idéntica orientación; y al Oeste, colinda con una parcela sin designación catastral, ocupada por el Señor José Ricardo Gallardo; que cerrando el perímetro, mide desde el punto "O" al "A" 344,92 mts., con 104°31' de variación y orientación Sur-Norte. VILLA DOLORES, 18 de agosto de 2011.- Dra. María Victoria Castellanos, Secretaria.

10 días - 22768 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Zambelli, Juan Luis - Usucapion" Expte. "Z/07-08" que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Armido Sieno Cragno y/o sus sucesores y a: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Marcos Eugenio Astorga y Nocolosi ó Nocolosi Calogero ó sus suc.: Terceros interesados; Art. 784 CPCC. Una frac. de terreno, con todo lo edific., ubicada sobre calle Edison esq. Alta Gracia de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "20" de la Mz. "50", mide: N: lado AB: 18 m.; S: EF: 22 m.; E: lados BC: 4.88 m.; CD: 5,15 m. y DE: 6,35 m.; y O: FA de 15,35 m. Superf.: 324,51 ms2. Linda: N: c/calle Alta Gracia; S: c/

Juan Luis Zambelli; E: c/calle Edison; y O: c/ Nicolosi ó Nocolosi Calogero. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 17 de Agosto de 2011. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 21692 - s/c.-

VILLA DOLORES. La señora Jueza Dra. Celli de Traversaro de 1o Ins. Civil Com. y Conc. de 1o Nom. Secretaría N° 2 Dra. Ceballos, de la ciudad de Villa Dolores, en autos "SANCHEZ PEDRO HORACIO EGIDIO Y OTRA - USUCAPION-" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: SETENTA de fecha 26 de julio de 2011- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Pedro Horacio Egidio SANCHEZ, DNI. 7.987.156, CUIT/L N° 20-7987156-8 y la Sra. Erna Stella MARICHICH, DNI. 5.090.151, CUIT/L N° 27-5090151-9, casados entre sí en primeras nupcias, ambos domiciliados en calle Siria N° 27, de esta ciudad, departamento San Javier, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en calle avenida Belgrano esquina Siria, designado como Lote 43 de la manzana 33 - Que dicho Inmueble, se describe de la manera siguiente: en el costado Norte, desde el punto A con rumbo ESTE % Sur Este al punto B, 21 m, y linda con parcela 38 Tasses de Salomón Lola o Dolores; en el costado Este, desde el punto, B con rumbo Sur % Sur Oeste, al punto Cr 31, 15 m; y linda con calle Siria; en el costado Sur, desde el punto C, con rumbo Oeste Norte % Norte, al punto D, 21 m, y linda con Avenida Belgrano y cerrando el perímetro en el costado Oeste desde el punto D con rumbo Norte % Noreste, al punto A, 31, 15 m, y linda con Parcela 19 Sociedad Siria de Unión y Fraternidad - Todo lo que hace una SUPERFICIE de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE METROS CUADRADOS (654, 15 M2), según datos enunciados y que surgen del plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estada conforme plano para Juicio de Usucapion y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 18/04/2007 bajo el Expte. N° 0033-19.887-2007, agregado a fs. 3.- El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera total el D° 35.662, P 42.103, Año 1951, Parcela N° 37, Mz. 12, S 03, C 01 a nombre de Tasses de Salomón Lola o Dolores y Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-2.166.201/7, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.-) d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción - e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Eugenia Machuca para cuando exista base determinada.- Protocolícese y dese copia-Oficina, 08/08/11. Fdo. María Leonor Ceballos - Secretaria.

10 días - 23042 - s/c

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "MALDONADO CARLOS MARIA -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte n° 63908, Secretaria cargo de la Dra. Pelaez de Ruiz Moreno ha resuelto: ... Por iniciado el proceso de USUCAPION DEL INMUEBLE identificado como lote 13 y 14 de la manzana 4 de Villa Carlos Paz, inscripto a la Matrícula 1231693 (23), el que tramitara como JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los TITULARES DOMINIALES de dicho inmueble: VAN POUCKE JUAN Y VERSTRAETEN ANGELA para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE A LOS MISMOS a todos los domicilios que surgen de autos de los informes librados en virtud del art. 781 inc.1 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion). Asimismo cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Parcela 10: MARIA ROSA DEL CARMEN ALONSO; Parcela 11: JACINTA HIRON; Parcela 29: HEREDEROS DE JUAN ANZAUDO, A SABER: CARMEN ROIG Y VICENTE ANZAUDO; Parcela 14: GERARDO ARBELLOA; Parcela 24: CARLOS GALFIORE y Parcela 500: SUCESORES DE HECTOR MALLETT, A SABER: MARIA TERESA BAJO Y ANGELICA CLARA DE MALLETT. CÍTESE A LA PCIA. DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ en los términos del art. 784 CPC. Líbrense edictos para ser fijados en dicha MUNICIPALIDAD, donde debieran ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Coloque en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin OFICIESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Fdo. Dr. Andrés Olcese: Juez.- El inmueble cuya usucapion se solicita esta ubicado en el radio municipal de esta ciudad y se describe: Lote de terreno numero 13 y 14 de la manzana 4 de Villa Carlos Paz, ubicado en Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA de esta provincia, que miden unidos: 40 mts. de frente por 48 mts. de fondo, o sea 1920 MTS2, lindando: al S.E. calle Roque Sáenz Peña; al S.O. con lote 9, 11 y 12; al N.O. lote 7 y 8 y al N.E. lote 15.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio 4825, Folio 5822, Tomo 24 del año 1942-hoy Matrícula 1231693 (23).-Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo al n° 2304-0309047/1 y 2304-0481496/1 y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz bajo la Nomenclatura Catastral: Dep.23, Ped.04, Pblo 55, Circ.40, Secc. 01, Manz. 025, Parc. 035.-Villa Carlos Paz, 21 de Agosto de 2011.- M. Fernanda Giordano de Meyer - Pro-secretaria Letrada.

N° 23519 - s/c.

BELL VILLE - El Juez de 1° Inst. y 2° Nom., Sec. N° 4 de Bell Ville, hace saber que en autos: "Zuvialde Rene Alfredo y otros - Usucapion". Se ha dictado la siguiente: "Sentencia N° 323. Bell Ville, 4/7/2011... Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapion deducida por

los Sres. René Alfredo Zuvialde; Olga Ofelia Zuvialde; Olga Nélica Zuvialde y Juan Saturnino Zuvialde, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 3, a favor de los nombrados, que se describe como: ubicado en el Aromito, Pedanía Litín, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., que es un rectángulo cuyas medidas están formadas por las siguientes medidas: 603,36 metros en su costado oeste; 609,54 metros en costado este, por 645,76 metros en su costado sur, por 496,66 metros en su costado norte, lindando al sur con lote (Wenceslada Español) hoy Rene Zuvialde, al norte arroyo del acequion y resto de propiedad de Amancio Español y luego con propiedad de Gambino Hermanos, al este con Produ Brang S.A., al este con calle pública. Formando una superficie total de 35 hectáreas 8757 metros cuadrados (35 has. 8757 m2.); inscripto por ante el Registro General de la Pcia. en el D° 360 F° 286 vta. T° 2 Año 1918". Empadronado en D.G.R. en cta. 360123603351. II) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Pcia. y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Costas a los actores, difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. José L. Bernasconi... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. E. Molina Torres, Secretaria. Dr. G. Copello, Juez.

10 días - 20642 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1o C. y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "BRUNO DANIEL RODOLFO Y OTRA - PREPARA DEMANDA DE USUCAPION (HOY USUCAPION) N° 01/05"- Decreta: SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS DIECISIETE. Cruz del Eje, Veinticinco de Agosto de Dos Mil Once - Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. DANIEL RODOLFO BRUNO y LILIANA MARIA LAGOMARSINO titulares del Derecho de Dominio sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0033-91253-04, designado como Lote N° 152- 5165, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, en el lugar denominado "La Gramilla", cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14- Ped: 05- H: 152- P: 5165, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 140515120111 a nombre de López Daniel Norberto, sin afectar dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- V) Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr.: Fernando Aguado- Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Agosto del 2011.

N° 23078 - s/c.-

El señor Juez de 1o Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Sec. Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, en los autos caratulados "ÑÁÑEZ Roque Adolfo y Otro c/TORRES GUTIERREZ DE CASTELLANO María Cecilia-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1544430/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de diciembre de 2010. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficié. Oficié al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.de P.C.) - Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar- Juez; Dra. María Cristina Barraco- Secretaria." Oficina, / 08/2011 -

10 días - 23189 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "POLDONI, Ana Rosa y Otro - USUCAPION" (Expte. "P", N° 6/2005), hace saber que, por Auto Interlocutorio N° 309, del 24-06-2011, rectificó la Sentencia N° 255, del 17-11- 2010, de modo que esta última resuelve hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, los Sres. Ana Rosa Poldoni y Juan Alberto Poldoni han adquirido la propiedad del inmueble designado como LOTE 8 (4); y el Sr. Carlos Ernesto Senn ha adquirido la propiedad del predio que se designa como LOTE DIEZ (7); ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, agosto 31 de 2011

10 días - 23384 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "TUBIO SONIA VALERIA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. "P" N° 08/08 -01/08/2008), que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se han dictado las siguientes resoluciones: I) SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y DOS.- Villa Dolores, dieciséis de mayo del año dos mil once - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los señores SONIA VALERIA TUBIO, argentina, D.N.I. 24.406.342, nacida el día 23-01-1975, CUIT 27-24406342-5, de estado civil divorciada y PABLO ESTEBAN SERRAMIA, argentino D.N.I. N° 18.572.012, nacido el día 30-09-1967, CUIT 20-18572012-9 de estado civil divorciado, ambos con domicilio real en calle publica s/n, de la

localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real en condominio y en la proporción del 50% y 50 % para cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble que consiste cuyos datos catastrales son: Lote N° 2534-0488, Parcela N° 0488, Hoja N° 2534 Pedanía 05 Departamento 29, cuenta nro 2905-2466578/4 y que se describe de la siguiente forma: Medidas y Ángulos: a partir del punto 1 y ángulo de 92° 50' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 102,00 m, desde el pto 2 y ángulo de 84° 39' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 91,74 mts; desde el pto 3 y ángulo de 103° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,45 mts, desde el pto 4 y ángulo de 250° 53' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 25,00 mts; desde el pto 5 y ángulo de 104° 33' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 81,96 mts; desde el pto 6 y ángulo de 121° 40' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 7,30 mts; desde el pto 7 y ángulo de 123° 37' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 15,77 mts; desde el pto 8 y ángulo de 198° 42' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 101,68 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de UNA HECTÁREA, MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1 Ha 1.566,64 m2) y linda: al NORTE, al SUR y al ESTE con propietarios desconocidos, s/ designación de parcela, s/ designación de dominio y al OESTE con camino publico vecinal.- Según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra (fs 01), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 01 de Julio del año 2008, Expediente N° 003- 035167/08.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia ( art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo.- Protocolícese y dese copia.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- II) AUTO INTERLOCUTORIO NUMEROCIENTO SETENTA Y SEIS.- Villa Dolores, veinticuatro de agosto del dos mil once.- Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO :... RESUELVO . Ampliar la Sentencia Numero Cincuenta y Dos de fecha dieciséis de mayo de dos mil once obrante a fs. 216/ 229 de autos y aclarar que el inmueble objeto de la acción esta ubicado en : "Las Chacras , Pedanía talas , Departamento San Javier, Provincia de Cordoba ".- Protocolícese , déjese copia en autos .- Fdo Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) .- NOTA : El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904.- Oficina, 26 de agosto del 2011 .- Olmedo, Sec..

10 días - 23690 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. Autos caratulados " ARIZA DE LUNA AUDELINA GILMA - USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la Localidad de Villa Cura Brochero se Cita y emplaza a ANA MARÍA MURUA DE MANZANO y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio par& que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y

tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurados del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Salsacate, Fermín Ariza, y/o sus sucesores; y a los colindantes Adrián Valuscek, Oscar Fructuoso Brito, Oscar Valuscek y/o sus sucesores; a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C..- El inmueble a Usucapir es el que se describe a continuación: terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en calle pública interna, en la Localidad de Salsacate, Pedanía Salsacate, Dpto. Pocho, Pcia. de Córdoba, que según Plano de Mensura de Usucapión N° 0033-83817/04, la posesión corresponde al Lote 29, Manzana 14; que forma parte de una mayor superficie designada como Lote 33, del Plano de Mensura y Subdivisión Expte. N° 79749.67, anotado en el Protocolo de Planos al N° 40923 y en el Protocolo de Planilla al N° 65944.45.- Superficie de 715.52m2.- Mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 10,05m; desde éste vértice (B) con un ángulo de 170°50'32" hacia el vértice C mide 10,19m; desde éste vértice (C) con un ángulo de 87°41'33" hacia el vértice D mide 37,06m; desde éste vértice (D) con un ángulo de 93°34'26" hacia el vértice E, mide 18,76m; desde éste vértice (E) con un ángulo de 88°31'24" hacia el vértice A mide 35,84m; y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 99°22'05".- Linda: al N con Ana Mutua de Manzano, Parcela 3 F° 23503, T° 95, A° 1946; al S Adrián Valuscek Parcela 10 MFR 280.091; al O con Ana Murua de Manzano, Parcela 3 F° 23503, T° 95, A° 1946 y al E, entre los vértices C-D con Oscar Fructuoso Brito, Parcela 24 MFR 398.456; entre los vértices A-B con la usucapiente Parcela 25, F° 26852 A° 1986 y al SE con Adrián Valuscek y Oscar Valuscek Parcela 19 F° 289091/92 T° 113 A° 1978.- LOTE: 29, MZ:014.- FDO: DR. JUAN CARLOS LIGORRIA- JUEZ; DR. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA- PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - 21978 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (Competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos "LOPEZ, ANASTACIO CRUZ - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 20. Villa Cura Brochero, 26 de Abril de 2010. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Anastacio Cruz López, D.N.I. N° 4.181.910, argentino, casado, con domicilio en calle Echeverría N° 8085 de Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle El Brete s/n° de la Comuna de Arroyo de los Patos, Pedanía de Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 42 de la Manzana 03, y que mide en su costado Norte, determinado por el lado 1-2, 126,02 m. y linda con Jesús Charras y Ángel Palacios; por su costado Oeste se encuentra dividido en tres tramos: desde el punto 2 al 3 mide 67,81 m., desde el punto 3 al 4 mide 25,39 m. y desde el punto 4 al 5 mide 31,75 m., y linda con Parcela 3 (Sucesión de Loreto Palacios) y Emeterio Peña Palacios; en su costado Sur, desde el punto 5 al 6 mide 102,94 m. y linda con la calle El Brete; y en su costado Oeste se divide en dos secciones: desde el punto 6 al 7 que mide

46,98 m. y desde el punto 7 al 1 que mide 52,45, y linda con Calle Pública y Juan Rodríguez, todo lo cual encierra una superficie de Doce Mil Metros Cuadrados (12.000 m2s), conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-80132/03 con fecha 16 de marzo de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Pueblo: 039, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 003, Parcela: 42. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afecta en su totalidad el Dominio N° 6325, F N° 7556 del año 1950 (Cuenta N° 2807-0516393/9) que se encuentra a nombre de Agripino Ortiz, se ordena la anotación definitiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, y la cancelación del mencionado dominio (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez.

10 días - 23744 - s/c

BELL VILLE. El Señor Juez de 1\* INST. 1a NOM. C.C.C. Y FAM. DE BELL VILLE en autos caratulados: "ANGELETTI MARTALEONILDA Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (A - N° 22/08)", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 10 de Agosto de 2011. Por presentada por parte en el carácter que invoca y acredita y domiciliada.- Por promovida la presente demanda de "USUCAPION" que tramitará como Juicio "ORDINARIO".- Cítese y emplácese a los demandados, para que en el termino de (5) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Requíerese la concurrencia a juicio, al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Noetinger, por igual término, bajo apercibimientos de ley.- Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas a sus domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de usucapir, por medio de "edictos" que se publicaran por (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble para que en el término de (6) días de vencida la publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos.- Cumplimente el Art. 785 del C.P.C..- Librese Oficio al Sr. Oficial de Justicia de la Sede, a fin de cumplimentar el Art. 786 de la ley citada"- Fdo: Dr. Damián E. ABAD (P.L.T.) Juez, Dr. Hernán A. CARRANZA - Prosecretario - Se cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a: Don José FERNANDEZ y/o sus herederos y/o sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapión y que se describe como: Sitio N° 3, de la Manzana "L" del Pueblo Montes Grandes. Estación Noetinger. Pedanía Latín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, compuesto de veinte metros de frente al Este, sobre la calle Almirante Brown. por cincuenta metros de fondo; y linda: Norte, sitio Cinco- Sud el Uno; Oeste, el Cuatro, todos de la misma manzana; y Este, calle Almirante Brown haciendo una superficie total de MIL METROS CUADRADOS, inscrita en el Registro General de la Propiedad a nombre de José FERNANDEZ, Dominio al Número 27 Folio 13 vto. del año 1914. Patricia Eusebio de Guzmán,

Sec..

10 días - 23047 - S/C.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "BARBARE Jose Sandro y Otra-Medidas preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a: 1) Cítese y emplácese al demandado Marcos Yoder por medio de edictos que se publicaran por cinco días (5) en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar del ultimo día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno cuya denominación catastral según descripción del plano Expte. N° 0033-21496/2007 es la siguiente: Dpto. CALAMUCHITA (12); Pedanía LOS REARTES (01); Pueblo: VILLA GRAL. BELGRANO (35); Circunscripción 01; Sección 01, Manzana 064, Parcela 014, N° de Cuenta ante la DGR: 1201-3013207/9.-, dentro de las siguientes medidas y lindes: terreno compuesta de una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE metros cuadrados OCHENTA Y DOS decímetros cuadrados; dentro de las siguientes medidas y lindes: setenta y tres metros cinco centímetros (73,05 mts.) en el costado Este desde puntos A al B; lindando con lote 7 de Maria Andrea Mancino, lote 6 de Ramon Rito Berton, lote 5 de Natalio Ruberto y lote 4 de Natalio Ruberto, todos de la misma manzana; diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros (19,45 mts.) en el contra frente Norte desde puntos A al D, lindando con resto de Lote 3 no afectado mediante con Arroyo El Sauce; setenta y tres metros cinco centímetros (73,05 mts.) en el costado Oeste desde puntos D al C, lindando con Lote 2 de Francisco Jose Focht de la misma manzana; y diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros (19,45 mts.) en el frente Sur desde puntos B al C, lindando con Calle Río Nilo. Afectando dicha posesión en forma parcial el Lote TRES de la Manzana CINCO, inscrita en el Protocolo de Dominio N° 38968, F° 44661, A° 1949, Planilla N° 24649, Convertido a M° 1.320.306; cuya descripción es la siguiente: Lote de terreno ubicado en Pedanía Los Reartes, Depto. Calamuchita, Pcia. De Cordoba; designado como Lote 3 de la Manzana 5, con una superficie de 1502,72 mts.2; mide y linda: 20 mts. en el frente Norte, lindando con Arroyo El Sauce; 75,078 mts. en su costado Este, lindando con parte de lotes 4, 5, 6 y 7 de misma manzana; 20 mts. en su frente Sur, lindando con Calle Publica y 75,194 mts. en su costado Oeste, lindando con lote 2 de la misma manzana. Plano N° 4303.- Dr. Battagliero- Secre. Río Tercero, 2 de Agosto de 2.011.-

10 días - 23688 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "POLDONI, Ana Rosa y Otro - USUCAPIÓN" (Expte. "P", N° 6/2005), hace saber que, por Auto Interlocutorio N° 309, del 24-06-2011, rectificó la Sentencia

N° 255, del 17-11- 2010, de modo que esta última resuelve hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, los Sres. Ana Rosa Poldoni y Juan Alberto Poldoni han adquirido la propiedad del inmueble designado como LOTE 8 (4); y el Sr. Carlos Ernesto Senn ha adquirido la propiedad del predio que se designa como LOTE DIEZ (7); ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, agosto 31 de 2011

10 días - 23384 - s/c

VILLA CURA Brochero. El Juzgado de Competencia Múltiple de V. C. Brochero, Sec. Dra. Fanny Troncoso, cita y emplaza a la Sra. Rosana Alejandra Castañarez en autos "Mignon María Laura - Usucapión para que en término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Juan C. Ligorria, Juez. Dra. Fanny M. Troncoso, secretaria. Villa cura Brochero, 31 de agosto de 2011.

5 días - 23061 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Pellegrini, Jorge Alberto - Usucapión" Expte. "P/36-05", el Juez CCC, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: sesenta y ocho. Villa Cura Brochero, 19 de Agosto de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Jorge Alberto Pellegrini, DNI. N° 12.652.093, argentino, soltero, domiciliado en calle Achával N° 3966 de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires. Es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en calle Panaholma s/n°, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como lote "49". Que el mismo mide en su costado norte, compuesto por tres tramos: punto EF: 9,00 mts.; punto FG: 2,69 mts. y punto GH: 6,85 mts.; en su costado Sud, compuesto tres tramos: punto AB: 5,73 mts.; punto BC: 18,10 mts.; y CD: de 6,35 mts.; en su costado Este: punto DE: 51,10 mts.; y el costado Oeste, punto HA: 40,90 mts. Todo lo cual encierra una superficie de 891,25 mts<sup>2</sup>. Linda al norte: con Miguel Angel Lacamoire y con Rita Alicia Soria; al Sud con calle Panaholma: al Este: con María Emilia Lacamoire y al Oeste: con Nélica María Ponte de Izaguirre y/o Leonardo Fabián Veloz. II)... III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: lote de terreno dominio F° 13458 t° 54 A° 1935, a nombre de Sucesión de Cordeiro Ernesto, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of., 24 de Agosto de dos mil once. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 23399 - s/c.

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "LOPEZ DE HEREDIA JOSEFINA INÉS USUCAPIÓN", que se tramitan ante el Juzg. Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, Dra. María Leonor Ceballos, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 22 de junio de 2010.- Atento lo solicitado y constancias de autos,

admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los sucesores de Gregorio Sandalio González y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" y Diario "Democracia" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal.- Cítese como terceros interesados y en su domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Sarmiento y a los colindantes Gilberto Genaro Quevedo, Hernando o Hernando Florentino Ortega, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa de peticionantes durante toda la tramitación juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de accesos del inmueble un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad más cercana durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez; Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: un lote de terreno (parcela urbana, parcialmente edificada) de forma regular, ubicado en calle Av. Manuel Cuestas esquina Tucumán, cuadrante sud-este, Municipio de Villa Sarmiento, Pedanía San Pedro, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral resulta Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 01, Parcela 33, el cual está conformado y se describe como sigue, a saber: "una línea recta que nace desde el punto "A", con ángulo de 90°00', con rumbo Oeste Nor-Oeste, delimitada por los puntos A-B que mide 30 mts.; desde allí y hacia el Sud Sud-Oeste, parte otra línea, con ángulo de 90°00', delimitada por los puntos B-C que mide 15 mts.; desde allí y hacia el Este Sud-Este, parte otra línea con ángulo de 90° 00', delimitada por los puntos C-D que mide 30 mts.; y desde allí y hacia el Norte Nor-Este, parte otra línea con ángulo de 90° 00', delimitada por los puntos D-A que mide 15 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m<sup>2</sup>), y que linda: al Norte Nor-Este con Calle Tucumán; al Oeste Sud-Oeste, con parcela 29, propiedad de Hernando Florentino Ortega; al Sud Sud-Oeste, con parcela 09, propiedad de Gilberto Genaro Quevedo; y al Este Nor-Este, con Avda. Manuel Cuestas".

10 días - 24241 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de La Carlota, Sec. N° 1, en autos caratulados: "CODEMO VIVIANA MARIA.- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-HOY USUCAPION" (Expte. "D", 51-26/10/2005), cita y emplaza para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos, a efectuarse diez (10) veces en intervalos regulares durante treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a los titulares de dominio, ARMANDO MARCELINO BRUNA; OCTAVIO ALFREDO BRUNA; WILMA ANGELA BRUNA de PARO; ADELMA MARÍA BRUNA de PUJOL; JORGE OMAR BRUNA; MIRTA OFELIA BRUNA de LAPIANA y/o MIRTA ORFELIA BRUNA

de LAPIANA; OSCAR OSVALDO BRUNA; DANIEL CONSTANCIO BRUNA y/o DANIEL CONSTANTINO BRUNA y/o DANIEL CONSTANZO BRUNA y NORIS EDITH BRUNA, a sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una frac. de terreno urb.edif. ubic. sobre la calle Salta, en la localidad de Arias, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juarez, Pcia. de Cba. que s/plano de mensura para usucapión visado por la D.G.C. en Expte. N° 0033-81964/04, se desig. como LTE. "46", Mz "G", con sup. de 200 mts<sup>2</sup>; que mide y linda: su cost.Noreste: 10 mts. con calle Salta; su cost.Sudoeste: 10 mts. con Parc. 17 de Ahmed Alí y Otilia Irma Coronel de Alí; su cost.Sudeste; 20 mts. con Parc. 25 de Juan José Luscher y su cost. Noroeste: 20 mts. con Parc. 023 de Julio Oscar Graciano (actualmente de Beatriz Irma Candellero) y s/ Matrícula 280.463-Marcos Juarez, el inmueble mensurado que lo comprende en su totalidad, se desig. como LTE B, Mz. G, que mide 10 mts. en su fte. al N. por 20 mts en su costado E. y O. con sup. de 200 mts.cdos. y linda: al N. c/calle Salta; al E. c/Lte. C; al S. c/pte. Lte. 5 t al O. c/Lte. A, según plano aprobado en Expte.N° 3-46-05-62040/76 e inscripto en el Protocolo de Planos N° 72.398 y Planillas 98255.- Empadronado por ante la D.G.R. en la Cta. N° 19-07-1.929.944/3 y Nom. Cat.: Dpto.: 19, Pnia.: 07, Pblo.: 01 C 01, S 02, MZ. 003 P 046. (antes 024)-.- En igual plazo, conforme art. 784 CPCP, cita y emplaza comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley en calidad de terceros interesados, a la Proc. del Tesoro Provincial, Municipalidad de Arias, a los colindantes Otilia Irma Coronel de Alí y Ahmed Alí y/o sus sucesores; Juan José Luscher y Beatriz Irma Candellero; al Dr. Carlos Walter López y al Fisco de la Provincia de Córdoba.- Of. 26 de Agosto de 2011.-

10 días - 24880 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Leonardo C. Zamar, en autos: "Boscatto Rogelio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1323191", ha dictado la sentencia Número trescientos cuarenta y ocho de fecha 25 de agosto de 2011. que reza: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Rogelio Boscatto, por medio de apoderadas, y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en la calle Mario Bravo Nro. 2385 esquina Talascato Nro. 5017 de Barrio Primero de Mayo, Municipio de esta ciudad, Departamento Capital; que se designa como Lote veintiséis (26) de la Manzana veintitrés (23); y que mide al norte partiendo de A hacia B 30,38 mts.; el costado este Línea B-C 30,58 mts.; el costado Sur Línea C-D 30,38 mts.; y el costado oeste Línea D-A cerrando la figura 29,44; todo lo que hace una superficie total de novecientos once metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (911,45 m<sup>2</sup>), según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Pcial. Nro. 0033-20865/06 de fecha 25/7/07 (cfr. Fs. 7) II. Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba. III- Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Rogelio Boscatto, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a

la anotación preventiva de la sentencia. IV. Oportunamente oficiarse al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de a Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. V. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C. VI. Imponer la costas a los demandados que resultaron vencidos (art. 130 del CPC). VII. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de las letradas intervinientes para cuando exista base para ello (arts. 25 Ley 8226 y 26 de la Ley 9459). Descripción del inmueble: Una superficie total de novecientos once metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (911,45 m<sup>2</sup>), que es parte de una mayor superficie, el inmueble se denomina como lote número veintiséis (26), de la manzana veintitrés (23), parcela número diecinueve (19) ubicado en el Barrio 1° de Mayo, calle Mario Bravo n° 2385 esquina Talacasto Nro. 5017 de esta ciudad de Córdoba, Departamento capital. El predio total está compuesto por una fracción de terreno con todo lo edificado. Clavado y plantado, cuyos límites son al norte parcela nro. 020, lote 20 de la manzana 23; al este parcela nro. 018, lote 18 de la manzana 23; al sud calle Talacasto y al oeste con calle Mario Bravo. Expresa que el terreno descrito mide: a norte partiendo de A hacia B 38,30 mts.; el costado este línea B-C 30,58 mts.; el costado sud línea C-D 30,38 mts.; y el costado oeste línea D-A cerrando la figura 29,44, lo que hace una superficie total de novecientos once metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (911,45 m<sup>2</sup>). El inmueble mencionado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110102220749; y cuya nomenclatura catastral se designa con el N° 1101010219023019000.

10 días - 23190 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez titular a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, a cargo de su titular Dr. Juan Carlos Ligorria. Secretaria Civil Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos herederos de José Bailón López, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial bajo apercibimiento de ley e los autos caratulados: "López José Bailón - Usucapión". Se transcribe el decreto inicial: "Villa Cura Brochero, 30 de Noviembre de 2005. Por presentado por parte en el carácter invocado, a mérito de la carta poder acompañada y con el domicilio constituido. Admítase las presentes medidas preparatorias de demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda...". Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez - Laura Urizar de Agüero, Secretaria. Villa Cura Brochero, 25 de agosto de 2011.

10 días - 23868 - s/c.-

El Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 35° Nom. de la ciudad de Córdoba en autos Murua Ramón Abundio y Otros- Usucapión (290044/36) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia 190: Córdoba treinta de mayo de 2011. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Daniel Hugo Brandalise y Gladys Mónica Isaia, cesionarios de Sr. Ramón Abundio Murua, en contra de Urbanizadora Cordobesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de los Sres Rubén Graham y Fernando Graham, y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Hugo Brandalise, D.N.I. N° 16.855.998 y la Sra.

Gladys Mónica Isaía 10.771.871 han adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno de veinticinco hectáreas un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (25 Ha 1162 m2), que forma parte de una mayor superficie, inscripto al dominio N° 13.250, folio 14.622, tomo 59, del año 1948, a nombre de Urbanizadora Cordobesa S.R.L y que conforme al plano de mensura de fs. 36 comprende: Una parcela de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en "Valle de la Buena Esperanza", pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba que linda al Norte con lotes 21, 22 y 11 de Carlos Francisco Thenee; al Sud, con Jesús Vergara y con herederos de Cámara; al Este, con más posesión de Ramón Abundio Murua y/o Loteo del Valle de la Buena Esperanza, 2ª Sección; al Oeste con calle pública o camino al Valle de la Buena Esperanza; y mide, al Norte punto "B"/"C": cuatrocientos treinta y un metros (431 mts.); al Este: punto "C"/"D": Doscientos diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros (219,55mts), punto "D"/"E": cuarenta y cinco metros con cero ocho centímetros (45,08 mts), punto "E"/"F": doscientos noventa y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (299,84mts); al Sud punto "F"/"A": cuatrocientos cuarenta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros (447,55 mts), y al Oeste punto "A"/"B": quinientos sesenta y un metros con cincuenta centímetros (561,50mts), lo que hace una superficie total de veinticinco hectáreas un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (25 Ha 1162 mts2).II.- Oficiar al Registro General de la Provincia sus efectos.—III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín oficial y en el diario "Comercio y Justicia" por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días.IV.- Imponer costas a la parte actora. Difiriendo la regulación de honorarios los Dres. Francisco Antonio Reinato, Alberto Ramón Castillo y Marcelo Bossi, para cuando haya base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra María Cristina Sammartino- Juez. N° 24489 – s/c.

VILLA MARIA. La Señora Juez de 1o Inst. 1o Nom Civ. Com. y de Flía. de Villa María, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en autos caratulados "COLOMBANO DOMINGO ROBERTO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS HOY USUCAPION" (Expte. C 113/29 del 20.06.2002), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO CUARENTA Y OCHO. Villa María, once de abril de dos mil once. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, por los Señores DOMINGO ROBERTO COLOMBANO DNI N° 6.571.009, CUIL N° 23-6571009-9, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1928, y MARGARITA ROSA BOTTADE COLOMBANO DNI N° 6.638.918, CUIL N° 27-06638918-2, argentina, nacida el 23 de mayo de 1941, ambos domiciliados en calle José Ingenieros 1593 esquina Chiclana de Villa María, y declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, en proporción del cincuenta por ciento cada uno, el inmueble que conforme plano de "Mensura de Posesión" efectuado por el Ingeniero Civil Silvio Mandrile Mat. 1081/X, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0033-49100/2001 el día 18 de febrero 2002, consiste en fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad

de Villa María, Barrio Belgrano, sobre calle José Ingenieros 1593 esquina Chiclana 1198. Designado catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 02, MANZ 88, PARC 25. Que mide: 13 mts. de frente sobre calle Chiclana, por 29.95 mts. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; encerrando una superficie total de 389.35 mts.2.- Lindando: al NO: calle Chiclana; al NE: calle José Ingenieros; al SE: Pare 15 D° 15552, F° 21341 A° 1975 inscripta a nombre Oscar Husen Naief; al SO: Pare 13 Mat. 224341/fr a nombre de Ernesto Mellano. Inmueble inscripto en el Dominio 13205, Folio 15520, Tomo 63, Año 1951, a nombre de Juan Carlos Delgado, José Bompani y Carlos Bertella, quienes compraron para la Cooperativa de Electricidad de Villa María Limitada, con fondos de ésta, no habiéndose efectuado escritura de aceptación de la compra; empadronado en la cuenta N° 16-04-1664149/5 a nombre de los mismos Juan Carlos Delgado, José Bompani y Carlos Bertella.- II.-) Publíquense edictos, de la presente resolución por el término de ley.- III.-) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- IV.-) Costas a cargo de la actora.- V.-) Difiérase la regulación de honorarios del Dr. José María Sánchez, hasta tanto el interesado lo peticione.- VI.-) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez). María S. Fernández, Prosec..

10 días - 24733 - s/c

El Señor Juez de 1o Instancia y 51 Nominación Civil y Comercial Secretaria del Dr. Fournier Horacio Armando de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "MANCO ESTHER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 1674685/36). Córdoba 28 de julio de 2011... Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Se trata de dos fracciones de terreno ubicados en Granja de Arguello Dpto. Capital designado como: 1) Lote dieciocho Manzana H que mide 27 metros en los costados N y S 15 metros en el lado E y O. Superficie 405 metros cuadrados, linda al N con lote 17, al E con de Francisco Rodríguez, al S lote 19 y 20 y al O lote 21 (pasillo común). Plano nro 63085. Inscripto en la matrícula nro 154.519, bajo el nro de Cuenta en la Dirección General de Rentas 110117950123. 2) Lote diecisiete Manzana H contiguo al anterior se describe con la misma ubicación, mide: 27 metros en los costados N y S y 15 metros en el lado E y O. Superficie 405 metros cuadrados linda al N con lotes 4 y 5 en pte. al E con de Francisco Rodríguez parcela 13 al S lote 18 y al O lote 21 (pasillo común). Plano nro 63085. Inscripto en la matrícula nro 154.518, bajo el nro de cuenta en la Dirección General de Rentas 110117950131

10 días - 24736 - s/c.

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Fernanda Bentancourt, en los autos: "Silva María Adela s/Medidas Preparatorias para Usucapion", cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Sra. María Juana Montoya, Vilma Azucena Mattos y a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Bv. Unión de los Argentinos N° 326, entre calles

Yanquetruz y San Lorenzo, Dominio 11540, nomenclatura Catastral D24, Ped. 05, Pue52, C07, S01, Mz10 P4 de la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble se encuentra empadronado en el Registro General de la Provincia a nombre de Dermidio Loreto Mattos, con matrícula 937.077, con una superficie de 212 m2. con N° de cuenta 24-05-0912258/1, designación oficial lote oficial 4, parcela 4. Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: del lado Norte la calle Bv. Unión de los Argentinos, al Este parcela 5 (lote 5) de Carlos Enrique Lavedia, con folio 28096 del año 1960 y N° de cuenta 24.05-0958479/7, al Oeste la parcela 3 (lote 3) de Juan Carlos Oller, con matrícula 902738 y N° de cuenta 24-05-0973393/8 y al Sur la parcela 36 de María Avila de Mattos, con matrícula 879383 y N° de cuenta 24-05-01668882/4 y la parcela 8 (lote 8) de Enrique Carlos Levedia, con folio 28096 del año 1960 y N° de Cuenta 24-05-0958481/9. Asimismo cita a los colindantes, Sres. Carlos Enrique Lavedia, Juan Carlos Oller, María Avila de Mattos, Enrique Carlos Levedia y a todos los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición, en su caso, dentro del término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Fdo.: Dra. Fernanda Bentancourt, Juez - Andrea P. Sola, Secretaria. Oficina, Agosto 25 de 2011.

10 días - 22806 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C.C. de Seg. Nom. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. Nro. 4, en autos "WYROUBOFF SOFIA Y OTRA - USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir Una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier de esta Provincia de Córdoba, Lote Nro. 251-0186, con los siguientes colindantes: Costado NORTE con camino vecinal; SUR, con posesión de Juan Benjamín Escudero, ESTE con posesión de Mario Bernabé; y OESTE: también con la posesión de Juan Benjamín Escudero, con una SUPERFICIE TOTAL DE TRES HECTAREAS, OCHO MIL CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS (3 ha. 8.115 m2), con la siguiente nomenclatura catastral: Dto. 29, Ped. 02, Hoja 251; Parcela 0186, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía conforme al art. 113 del CPC. Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Juan Benjamín Escudero y Mario Bernabé para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley" Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Juez. Dra. María Victoria Castellano. Secretaria. - Oficina, 1 de septiembre de 2.011.

10 días - 24844 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, en autos caratulados:"SEGURA ROBERTO CESAR-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1257891/36), cita y emplaza para que en el término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir a fin de

que tomen conocimiento y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del CPC y cita y emplaza en su calidad de colindantes a los Sres. Francisco BARTOS, Emilio GASTAGNARI, Lázaro Luis COSACOV y Washington Octavio GARCIA. Se trata de un lote de terreno baldío ubicado en Bolívar 347 barrio Guemes de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, su costado nor-este una línea recta de 52,55 mts.; su costado Sur-oeste una línea recta de 52,62 mts.; su frente sobre calle Bolívar una línea recta de 7,15 mts. Y su contrafrente Sur-Este una línea recta de 3,77 mts..Linda al Nor-Este con de Emilio Castagnari y con de Francisco Bartos; al Nor-Oeste con de Lázaro Luis Cosacov y Washington Octavio García. El lote tiene una superficie de DOSCIENTOS OCHENTAY SEISMETROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (286,85m2), designado catastralmente como Dpto.: 11, Ped: 01; Pblo.:01,Circ.:04;Secc: 05,Manz: 19,Parc.: 100.-

10 días - 20849 - s/c

RÍO SEGUNDO: La Señora Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos "VARELAHECTOR ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 268747, que tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dra. Verónica Stuart, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Larga, departamento de Río segundo, Pedanía Pilar y se designa como lote 27 de la Manzana 22 que mide y linda 17,62 mts. al Nor-Este (línea A-B) sobre calle Mendoza; 55,25 mts. al Sur-Este (línea B-C), lindando con parcela 2 de Ana María Villalón, María Isabel Villalón y Mauricio Eduardo Buffa Del Vecchio; 18,11 mts. Sur-Oeste (línea C-D) sobre calle Arturo M. Bas; y 55,57 mts. al Nor-Oeste (línea D-A) sobre calle Julio A. Roca, lo que encierra una superficie de 990 mts2., empadronado en la Dirección de Catastro al N° de Cta. 270615271991, no contando con inscripción dominial y designado oficialmente como parcela 22, manzana 12, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio que surge de los informes agregados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art 784 del CPC y C. Cumplímétese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.- Oficina, 15/08/2011.-

10 días - 23552 - s/c

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto Dr. José A. Peralta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, en autos caratulados: "NIEVAS, José Luis y Silvana Nievas-USUCAPION" Expte. Letra "N" n° 5/1985, cita y emplaza por el término de treinta días a toda persona que se considere con derechos sobre un inmueble rural en el lugar denominado "Las Mesadas", lindero a la localidad de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé y Departamento Río Cuarto.- El inmueble según plano de mensura, se designa como: "lote DOS", formado por un



lote de terreno que configura un polígono irregular de DOS MIL VEINTIUN METROS CUADRADOS de superficie, que en plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Julio A. Candía, Matrícula Profesional n° 5422, visado por la Dirección General de Catastro en fecha diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos, en expediente n° 1301.0033.96175/82 se designa como lote 2 (DOS) polígono 19-20-21-22-23-24-25-19 y que consta de las siguientes medida lineales y colindancias: su costado Este está formado por los lados 20-19; 20-21; y 21-22, que miden, partiendo del esquinero Nor-Este con rumbo Sud, 52 mts 35 cms en lado 20-19, que forma el lado Norte 25-19 un ángulo interior de 34° 16 en esquinero 19; luego con rumbo Este del lado 20-21 que mide 5mts 335cms y que forma con el lado anterior un ángulo interno de 286° 28 en esquinero 20; luego con rumbo Sud el lado 21-22 que mide 38 mts 44 cms y que forma con el lago anterior un ángulo interior de 102° 05 en esquinero 21; su costado Sud está formado por los lotes 23-22 y 24-23 que miden con rumbo Oeste 5 mts 70 cms en lado 23-22 y que con el lado anterior un ángulo interior de 84° 52 en esquinero 22; luego con igual rumbo el lado 24-23 que mide 47 mts 55 cms y que forma con el lado anterior un ángulo interior de 150° 05 en esquinero 23, su costado Oeste esta formado por el lado 24-25 que mide 45 mts 24 cms y que forma con el anterior un ángulo interior de 93° 02 en esquinero 24; su costado Norte esta formado el lado 25-19 que mide 44 mts 08 cms y que cierra la figura y que forma con el lado anterior un ángulo interior de 149° 12 en esquinero 24.- Colindancias: Su costado Este y Sud linda con posesión de Eva Rojo de Alfonso; y su costado Oeste y Norte, calle pública de por medio con el Río de Las Barrancas.- Oficina, de septipr fibre de 2011.- Fdo: Dra. Mariana Andra Pavón-Secretaria.-

10 días – 25329 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "ODESSKY ALEJANDRO GABRIEL y OTRA – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º (Dra. Cecilia María H. de OLMEDO) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución : Sentencia número noventa y siete, de fecha 24 de Agosto del año dos mil once: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los señores ALEJANDRO GABRIEL ODESSKY, D.N.I. 13.530.208, C.U.I.T. N° 20-13530208-3, de estado civil divorciado, nacido el cuatro de Julio de 1959 y domiciliado en calle Castillo 1045 de la ciudad de Buenos Aires y VIRGINIA ODESSKY, D.N.I. 14.610.712, C.U.I.L. N° 27-14610712-0, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Antonio López Sarmiento, nacida el 12 de Septiembre de 1961 y domiciliada en calle La Pampa 1902 piso 3 de la ciudad de Buenos Aires, son titulares del derecho real en condominio y en la proporción del 50% y 50% para cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble ubicado en la localidad de Yacanto, Departamento San Javier Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: D: 29 P: 03 H: 2532 P: 3983 y se describe de la siguiente manera: partiendo del punto 4 con rumbo sureste y un ángulo de 81°32'49" se mide el lado 4-5 de 81,09 mts. hasta llegar al punto 5, desde este último punto y con un ángulo de 98°41'39" y rumbo este se mide el lado 5-6 de 299,16 mts. hasta llegar al punto 6, desde este último punto y con un ángulo de 100°25'16" y rumbo noreste se mide el lado 6-7 de 82,90 mts. hasta llegar al punto 7, desde

este último punto y con un ángulo de 79°20'16" y rumbo oeste se mide el lado 7-4 de 326,42 mts. hasta llegar al punto 4, cerrando de esa manera la figura, todo lo que hace una superficie total de dos hectáreas, cinco mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta y un centímetro (2 Has. 5.286,51 mts2), colindando: al costado Norte: con posesión de Sebastián Borensztein (parcela s/ datos de dominio- Lote (hoja) 2532- (Parcela) 4083), al costado Este: Sucesión de Rodolfo Ferreyra (parcela s/ designación catastral – s/ datos de dominio), al costado Sur: con Posesión de Rodolfo Ferreyra (parcela s/ designación catastral – s/ datos de dominio) y finalmente al costado Oeste: con Camino Publico. Según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. 1039/1 (C.A.C.), - con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras – en Expte. Prov. N° 0033-34077/07, de fecha 4 de Octubre del año 2007). El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Régimen General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Oscar Mercau, hasta cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 29 de Agosto de 2011.-

10 días – 23902 – s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos caratulados: "ANDRICH SOFIA E. s/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: "Jesús María, 26 de abril de 2011. Por cumplimentado. Agréguese. Admitase la presente demanda de Usucapión la que tramitará conforme el art. 782 y subsiguientes del C.P.C.. Agréguese la documentación e informes acompañados. Cítese y emplácese al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin librese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en los términos del art. 784 del C.P.C.. Atento a lo dispuesto por el art. 785 y 786 del C.P.C. a los fines de la exhibición de edictos en el Juzgado de Paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, ofíciase y/o librese providencia. Oportunamente traslado. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI (Juez) - Dr. MIGUELA. PEDANO (Secretario)".

10 días - 25515 – s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de La Carlota, Sec. N° 1, en autos caratulados: "DEGRA EDUARDO F - MEDIDAS

PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. "D", 12-26/10/2005), cita y emplaza para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos, a efectuarse diez (10) veces en intervalos regulares durante treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, al denunciado titular, Sr BARTOLO SCLARANDI Y/O BARTOLA SCLARANDI Y/O BARTOLO SOLARARANDI, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una frac. de campo ubic. en la Merced de Arrascaeta, Pnia. Loboy, Dpto. Unión, Pcia. de Cba. que s/plano de mensura para usuc. Visado por la D.G.C. en Expte. N° 0033-81902/04, se desig. como Parc. N° 0380 de la Hoja de Registro Gráfico N° 0393, con sup. de 5 Hs. 0275 m2, que mide y linda: su cost. Nor-Oeste: 201,10 mts., con camino público que une las localidades de La Carlota y Gral. Viamonte; su cost. Nor-Este: 250 mts., con Parc. 0376 de Dominga Turri de Arrua (act.de Eduardo F. Degrá); su cost. Sud-Este: 201,10 mts. con camino público y su cost. Sud-Oeste: 250 mts., con Parc. 0379 de Santos Tomás Allende y s/ Prot. de Dominio N° 1209, F. 902vta., T.: 4, Año 1.924 del Reg. Gral. de la Propiedad, el inmueble mensurado que lo comprende en su totalidad, se desig. como LTE. 17, pte. de la Suerte 45, de la Merced de Arrascaeta, Pnia., Dpto. y Pcia. citados supra, con sup. de 5 Hs., lindando, Norte: con pte. de las quintas 21, 22 y 16; Este: con la 16 y calle en medio con las 13 y 12; Sud, con las quintas 11 y 18; y al Oeste con la 18 y 21, todas del mismo plano.- Empadronado por ante la D.G.R. en la Cta. N° 36-05-0.297.147/2 y Nom. Cat.: Dpto:36, Pnia 05, Hoja 393, Parc. 0380 (antes 0477).- En igual plazo, conforme art. 784 CPCP, cita y emplaza comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley en calidad de terceros interesados, a la Proc. del Tesoro Provincial y los colindantes, Sr. Santos Tomás Allende, y/o sus sucesores.- Of. 26 de Agosto 2011.- Carlos Enrique Nolter – Prosecretario Letrado.

10 días - 25496 – s/c.

BELL VILLE.- SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA.-Bell Ville, 26 de mayo de Dos Mil Once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "PITA FERNANDO DARIO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. "P"-27-2007", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación Laboral y Familia, Secretaría N° 4, de esta ciudad de Bell Ville.-...Que el inmueble del proceso se describe de la siguiente manera: a) Según Título: Una Fracción de terreno, ubicada en la banda Norte del Río Tercero, que es parte de mayor superficie, que se designa como Lote Trece, del plano levantado por el Ingeniero Noe Vivanco en Enero de mil novecientos veinticuatro, de las propiedades de don Eustaquio Pellicier (hijo); cuyo lote mide setenta y nueve metros setenta y cinco centímetros en el lado Norte, sobre calle trece; el lado Oeste mide ciento siete metros cincuenta centímetros con un martillo en contra en el ángulo Sud-Oeste de treinta y nueve metros setenta y cinco centímetros, de Este a Oeste, por veintiséis metros ochenta centímetros de Norte a Sud, el lado Sud; de deducido el citado martillo, mide treinta y nueve metros noventa y ocho centímetros; y al Este, mide ciento siete metros cincuenta centímetros; linda al Norte, calle número trece; al Sud, con de Arias y calle catorce, al Este, con de Chapeaurouge y al Oeste, en parte con de Arias y en parte con de

Arévalo; haciendo una superficie total de tres mil seiscientos setenta y dos metros noventa centímetros cuadrados.- El inmueble citado figura inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 35282, Folio 41262, Tomo 166, Año 1950 a nombre del señor Guillermo Eduardo Renny.-Y b) Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Civil Gastón H. BRINER, MP 4473 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/05, Expediente 0563.00092.05 se designa como Lote 36 y mide: quince metros al NO (línea A-B) lindando con calle Int. Rubén Marquez; catorce metros noventa en su contrafrente al SE (línea C-D), lindando con P.1 de Eduardo Guillermo RENNY; diecisiete metros en su costado NE (línea B-C), lindando con Parcela 2 de Felipa Pereyra de Lopez y dieciséis metros con noventa en su costado S.O (línea D-A), lindando con calle Intendente Roldán; haciendo una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRESMETROSCUARENTAYDOSDECIMETROS CUADRADOS ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar al señor Fernando Darío PITA, DNI. 27.445.688, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Civil Gastón H. BRINER, MP 4473 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/05, Expediente 0563.00092.05 cuya descripción según plano se da por reproducida en los Vistos de la presente resolución, ordenándose la inscripción pertinente en el Registro General de la Provincia.- .....3) Procédase a la cancelación de la inscripción de Dominio N° 35282, Folio 41262, Tomo 166, Año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo Renny, donde se encuentra registrado el inmueble objeto de autos; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - 24958 – s/c.

BELL VILLE - SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTAY CINCO.-Bell Ville, 28 de agosto de dos mil once. Y VISTOS: Estos autos caratulados "BARBERO Marcelo Antonio y SARTORI Gabriela Claudia - USUCAPION", iniciados el 09 de junio de 1978 y recaratulados con fecha 13 de setiembre de 2010, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación Laboral y Familia, Secretaría N° 1, de esta ciudad de Bell Ville, de los que resulta que juicio de usucapión de un lote de terreno que se describe:- Según plano de Mensura: Confeccionado por el Ing. Agrimensor Domingo Sánchez, MP.3710, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, en Expediente 1320-0033- 71239/78, del año 1978; se encuentra ubicado en la localidad de S.sn Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; mide y linda: al Nor-Este, (línea A-B) cincuenta y tres metros setenta centímetros, con lote tres, de Esteban Bertotto, D° 2065, F° 2562, T° 11, A° 1944; al Sud-Este (línea B-C) treinta y ocho metros cuarenta centímetros, con calle Fortunato Gambini; Sud-Oeste, (línea C-D) cincuenta y tres metros setenta centímetros, con lotes A, B y C de Celestino Silvestre Castagno, D° 34136, F° 43206, T° 173, A° 1965; y al Nor-Oeste (línea D-A) treinta y ocho metros cuarenta centímetros; en parte con lote nueve, de Mateo Silvestre, Marcos Camilo, Catalina Teresa, Amalia Sofía, Camila y Laureano Isidro Durando y Ghirardo; Elio Miguel Antonio, Decio Mario y Vanda Maíía Catalina Durando y

Bessone, D° 20385, F° 23961, T° 96, A° 1947; con Posesión de Luis Bonetto Expte, 32-05-33370/73; y en parte con posesión de Ricardo Chiara, Expte. N° 32-05-33369/73; con superficie total de DOS MIL SESENTA Y DOS METROS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS; y Según Título Tres lotes de terreno, situados en la parte Sud del Pueblo de Capilla De San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que de acuerdo a un plano privado de subdivisión de manzanas, se deslindan así: - LOTE CUATRO: compuesto de doce metros, ochenta centímetros de frente al Este, por cincuenta y tres metros, setenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS, TREINTAY SEISCENTÍMETROS CUADRADOS, lindando: Al Norte, con lote tres de Bautista Alberto; al Sud, con lote cinco; al Este, con el camino de Cintra a San Antonio; y al Oeste, con lote trece, todos de la misma manzana y plano; LOTE CINCO, compuesto de doce metros, ochenta centímetros de frente al Este, por cincuenta y tres metros, setenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS, TREINTAY SEISCENTÍMETROS CUADRADOS, lindando: Al Norte, con lote cuatro; al Sud, con lote seis; al Este, con el camino de Cintra a San Antonio; y al Oeste, con parte del lote nueve; y LOTE SEIS, compuesto de las mismas medidas y superficie que el anterior, lindando: Al Norte, con lote cinco; al Sud, con lote siete; al frente este, con el camino de Cintra a San Antonio y al Oeste, con parte del lote nueve. - ///CORRESPONDE a los señores Mateo Silvestre, Marcos Camilo, Catalina Teresa, Amalia Sofía, Camila y Laureano Isidro DURANDO y GHIRARDO, derechos y acciones indivisos equivalentes a una séptima (1/7) parte a cada uno de ellos; y a Elio Miguel Antonio, Decio Mario y Vanda María Catalina DURANDO y BESSONE, derechos y acciones indivisos equivalentes a una séptima (1/7) parte, en condominio; a todos ellos por adjudicación ordenada en autos "Exhorto del Juzgado de 1a. Instancia y 3a Nominación Civil y Comercial de Rosario en autos "Durando de Brusso Luisa-Sucesión" mediante Auto de fecha 27 de diciembre de 1946, ordenado por el Juzgado de 1a. Instancia y 3a Nominación Civil y Comercial de Córdoba; de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en Protocolo de DOMINIO al N° 20.385, FOLIO 23.961, TOMO 96, del Año 1947.- Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar titulares del dominio a los señores Marcelo Antonio BARBERO, DNI. 20.603.51 y Gabriela Claudia SARTORI, DNI. 21.757.765, del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Domingo Sánchez, y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia cuya descripción según plano se da por reproducida "en los Vistos de la presente, ordenándose la inscripción pertinente en el Registro General de la Provincia. 3) Precédase a la cancelación de la inscripción de DOMINIO en el Registro General de la Provincia del inmueble anotado al N° 20.385, FOLIO 23.961, TOMO 96, del Año 1947, a nombre de los señores Mateo Silvestre, Marcos Camilo, Catalina Teresa, Amalia Sofía, Camila y Laureano Isidro DURANDO y GHIRARDO, de derechos y acciones indivisos equivalentes a una séptima (1/7) parte a cada uno de ellos; y a nombre de Elio Miguel Antonio, Decio Mario y Vanda María Catalina DURANDO y BESSONE, de derechos y acciones indivisos equivalentes a una séptima (1/7) parte, en

condominio, sobre el inmueble de autos; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días – 24957 – s/c.-

CORRAL DE BUSTOS- IFFLINGER. En los autos caratulados "ESCOBEDO RAMONA ALEJANDRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (Expte. Letra E, 04, año 2011), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLO, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 06 de SEPTIEMBRE del año 2011.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo al ESCRITO de fs. 37/38, por iniciada la demanda de usucapión en contra de la SRA. LUISA DOMINGA BRUZIO y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como "un inmueble designado como LOTE 10, de la manzana N° 77 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio N° 222, F 259 T 2 AÑO 1930.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, Na 19-05-0093530/1, con una superficie de 625,00 mts. 2, LINDA al Noreste con la parcela 3 de FRANCISCO GUTIERREZ Y MATILDE RANDA viuda de ACOSTA matrícula N° 981.413; al Sudeste con la calle ALSINA; al Sudoeste con la parcela 5 de CATALINA BRUZIO y CATRICOLLIO; MARIA BRUZIO y CATRICOLLIO; ROSA BRUZIO y CATRICOLLIO; LUCIA BRUZIO y CATRICOLLIO; ANGEL BRUZIO y CATRICOLLIO; SANTIAGO ATILIO BRUZIO y CATRICOLLIO; y DELIA AMABILE BRUZIO y CATRICOLLIO y al Noroeste con la parcela 1 de MARIA TERESA CAMERA DE VISCAYA, HECTOR MANUEL VISCAYA, RICARDO IGNACIO VISCAYA y LELIA VISCAYA.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de Corral de Bustos, circunscripción 01, Sección 02, manzana 021, con la designación de lote 8, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en la calle ALSINA entre calle Bolívar y PERU", la que tramitará como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descrito para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciados, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requírase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DRA. MARTA INES ABRIOLO.- SECRETARIO.-

10 días - 25737 - s/c

1) La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la

Dra. Nora C. Palladino, en autos: "SOLODUJO ALICIA s/ Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Juan Iwaniura, Dora Verónica Capurro Promfoguel, Elena Dolores Capurro Promfogel, Carmen Luisa Capurro Promfoguel, José Antonio Capurro Promfoguel, Catalina María Capurro Promfoguel, Ludovico Celestina Mazzone Capurro, Sara María Mazzone Capurro, Fulvia Amada Mazzone Capurro, José Domingo Mazzone Capurro y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercib. de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en la calle Jiménez s/n del B° San Martín de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Prov. de Córdoba, con una superficie total según mens. de 1.619,79m2, con las sig. colindancias y medidas: desde el S. punto A al N. punto B línea A-B mide 26,96mt y en esa direcc. línea B-C mide 8,05mt. ambas líneas de A a C linda con la pare. 16 Folio 37499 A°1951, y P 34.050 A° 1955, desde el punto C al N. y hacia el E. líneas C-D mide 3,95mt. y linda con la pare. 5 lote 4 de Rene Estanislao Rodríguez mat. 809200, la línea D-E mide 17,17mt. y linda con pare. 16, lote 18 de Antoniazzi Alicia Somoza Hugo Manuel, mat.406835, haciendo una curva al Sur, líneas E-F, mide 0,80cm. Y linda con la pare. 16 lote 8, subiendo al Norte Línea G-H, mide 1,20mt y linda con la parcela 8 lote 16 de Doroteo Ramos, Ignacio Ramos Juan Ramos, Esperanza Rodríguez de Ramos, mat. 1.025.990 y volviendo en direcc. E. líneas H-I, mide 16mt. y linda igual que la línea anterior con la pare. 8 lote 16, bajando desde la línea I al Sur línea I'-J mide 29,06mt. y linda con la pare. 13 lote 10 de Savino; María Teresa mat. 371.019, y cerrando el vértice al Sur dirección Sur oeste líneas J-A mide 49,09mt. y linda con calle Jiménez.- Empadronado en la D.G.R. ctas.23-01-0485036/ 2, 23-010485035/4 y 23-010485033/8 y Nom. Catastral N° 23-01-06- 04-02-052-027, Insc. En el Reg. Propiedad en las mat N°948435 el lote 9, mat. 948.431 el lote 8bis, P 37499 A° 1951 y P 34050 A°1955 lotes 7 y 8.-Plano de mens. Confec. por Ing. Civ. Cesar A. Monetti M: P. 3567, Expte. Prov. N° 0033-27451/2007 aprobado el 06/11/2007, afecta a las parcelas 14, 15, y 16 de la manzana 27.- Ofic. de septiembre de 2.011-

10 DÍAS – 26221 - s/c

El Sr. Juez de lo Inst. en lo Civ. y Com. de 27° Nom. De la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Beatriz Elva Trombetta De Games, en autos "JUAREZ ALEJANDRO BALDOMERO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 12251260/36, se ha dictado la siguiente resolución: ...Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Juan Rodríguez para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de San Pedro Norte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez (10) veces y a intervalos

regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). El inmueble que se trata de Usucapir se describe como: Inmueble ubicado en lugar denominado Coco Yaco, Departamento Tulumba, Pedanía San Pedro, de esta Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral 3501000000000000009W, Dto. 35, Ped. 01, Zona 04, Hoja 063, N° de Cuenta 3501-1.233.018/7, cuya superficie es de 269 Has. 2,592 m2, el cual linda al Este (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 34 y 68, al Oeste (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 76 y 81. Fdo: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria) - Dr. José Luis García Sagúes (Juez). Córdoba 02 de Septiembre de 2011.-

10 DÍAS – 26220 - s/c

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "DRUETTA, GONZALO CARLOS- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "D", N° 18, Año 2007) ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 06 de abril de 2010.-...- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Clemar ó Cleimar José Ambroggio y/o sus herederos y a la Sra. Evelina Giusiano de Ambroggio conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...-Notifíquese.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 01- Mz 036- P 038 (Desig. Oficial: Mz B Lote 3 Parcela 13), empadronado en la Cuenta N° 300122389735 y descrito como: Lote de terreno N° 13 de la Mzna. B de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 10 m. de N a S (frente) por 19 m. de E a O (fondo), haciendo una superficie de 190 m2, baldío, que linda (s/Plano): al N con Parc. 012 de Evelina Giusiano de Ambroggio, F° 38830 A° 1976; al S con Parc. 014 de Evelina Giusiano de Ambroggio, F° 31953 A° 1976; al O con Parc. 016 de Giustina SAIC e I y al E con calle Ituzaingó.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Matr. de Folio Real: N° 380.444.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 26201 – s/c.-

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 22° Nom-Tribunales I-de la Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, Elba Haidee, en autos caratulados "CASTILLO DE RAMÍREZ, MARÍA CRISTINA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – Exp. N° 179438/36", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 284, en la Ciudad de Córdoba a veintitrés días del mes de Agosto de dos mil once, Y VISTOS...; Y CONSIDERANDOS...; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs.22/23 y en consecuencia declarar que la

Sra. María Cristina Castillo de Ramírez, D.N.I. N° 10.049.060, ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, Barrio Alto General Paz, calle Achupallas N° 347; Nomenclatura Catastral Municipal D 11- Z 27- M 040- P 033 (oficialmente Lote 33 de la Manzana 22), con una superficie de 100m2, lote baldío. El inmueble en cuestión mide y linda: 10,00 metros (Línea A-B) en línea recta, en dirección Sur-Este, con Parcela de María Cristina Castillo de Ramírez, Folio Real N° 266533; 10,00 metros (Línea B-C) en dirección Sur-Oeste con parcela de José Holz, Folio N° 51742, Año 1951; 10,00 metros (Línea C-D) en dirección Nor-Oeste con Parcela de María Teresa Azam de Arce, Folio 6350, año 1940; 10,00 metros (Línea D-A) en dirección Nor-Este con Parcela de Gregorio Herrero, Folio Real 226460 (11). El inmueble se encuentra inscripto registralmente a nombre de la Sociedad Anónima de Préstamo y Construcciones "El Hogar Propio", según dominio N° 1030- Folio 1132- Tomo 5- Año 1930. A los fines impositivos se registra empadronado en la cuenta N° 1101-0305971/2. El plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Civil Agustín Bruno Flores, fue visado por la Dirección de Catastro con fecha 26/02/2003 en expediente 0033-069020/02. El inmueble en cuestión linda al Norte con la parcela 8 de propiedad de Gregorio Herrero, domiciliado en calle Achupallas N° 355; al Sur con parcela 11 de propiedad de José Holz, con domicilio en calle Achupallas N° 339; al Oeste con parcela 23 de propiedad de María Teresa Azam de Arce, con domicilio en calle 86-354 todos de Barrio Alto General Paz. II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C., a cuyo fin oficiase a dicha repartición. Cumplimentense las demás formalidades administrativas correspondientes. III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Cristina B. Quinteros y Gustavo Ariel Páez, en conjunto y proporción de ley en la cantidad de pesos dos mil trescientos veintiséis con 60 cvos. (\$ 2.326,60). Procolicése, hágase saber y dese copia.- Fdo: Patricia Verónica Asrin-Juez.- El presente edicto goza del beneficio de gratulad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter. Del C.P.C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C Y C deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.-

10 días – 26060 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "VOCOS MARIANO JORGE Y OTRO- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS (EXPTÉ N° 39879)" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 13 de septiembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los demandados CROSETTO Y CIA SRL para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento

comenzará a correr desde el último día de su publicación NOTIFIQUESE. BOSCATTO MARIO G, SECRETARIO; OLCESE ANDRÉS, JUEZ

5 días - 26333 - \$ 40.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CONTI, JUAN CARLOS- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "C", N° 17, Año 2005) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 31 de agosto de 2011.- Proveyendo a fs. 192/193: Admitase a la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. José Carlos Castagno, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Américo Francisco Pérez, Ignacio René Herrera, Juan Carlos Conti, Martín Teodoro Lencina y José Carlos Castagno, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado en calle Riobamba S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 045- P 026 (Lotes oficiales: 4 y 5) (ó P 010 y 011 Nom. Catastral Municipal), empadronado en las Cuentas N° 30010904391/9 y 30010904392/7 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 93 del pueblo de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., integrada por los Lotes 4 y 5 que miden 10,00 m. de frente por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 450,00 m2 c/u. de ellos, baldío, que linda: al N con Parc. 018 de Américo Francisco Pérez, Matr. N° 287.262 y Parc. 019 de Ignacio René Herrera, Matr. N° 238.081; al E con Parc. 014 de Juan Carlos Conti, F° 28.255 A° 1977, domiciliado en Mariano Moreno N°639 de Morteros; al S con Parc. 013 de Martín Teodoro Lencina, F° 24.993 A° 1955 y Parc. 009 de José Carlos Castagno, F° 9.877 A° 1958 y al O con calle Riobamba.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el F° 9.877 A° 1.958.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laimés, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 26202 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra Inst. C.C. de 16° Nom. de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en estos autos caratulados "ESTABLECIMIENTO SOLAR S.A. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 1056747/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiuno (21) de setiembre de 2011. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada señora Rosario Olmos para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de

terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 1) para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: Tagle, Victoria María Juez de 1ra. Instancia – Menvielle Sanchez de Suppia, Raquel Inés, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- Descripción del Inmueble a Usucapir: lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Barrio Güemes, sobre calle Montevideo N° 565 el que según plano confeccionado por el Ing. Aldo Soave mide: 4,89 mts. de frente al Nord Este por 4,73 mts. en su contrafrente al Sud Oeste; 32,62 mts. al Sud Este y 39,81 mts. al Nord Oeste, lo que hace una superficie total de Ciento Ochenta y Ocho Metros Sesenta Decímetros Cuadrados. Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: al Nord Este Linda con la calle Montevideo; al Sud Este con Pascual Bevacqua, al Sud Oeste con de Ángel Bevacqua y al Nord Oeste en parte con de Julio Miguel Velez y parte con Establecimiento Solar S.A. Que el inmueble se encuentra inscripto en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la nomenclatura CATASTRAL 4-5-40-5 y el Dominio figura inscripto a nombre de ROSARIO OLMOS al Folio 3634 Año 1927.

10 días – 26631 – s/c.-

BELL VILLE:- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Segunda Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaria N° 4, Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "González Carmen Susana y Otro c/ Carmen Tránsito Sánchez de Agüero - USUCAPION" Expte. G-14-11, CITA y EMPLAZA al demandado, los colindantes y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho.- El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Elio R. LAINATI MP. 1079 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, el día once de agosto de dos mil cinco, expediente provincial: 0563.000088.05, de la siguiente manera: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia de Cba. Que se designa como Lote 10 y mide: Treinta metros al NE (línea 4-1) lindando con callejuela Luis Pasteur, treinta metros en contrafrente al SO (línea 2-3), lindando con Boulevard Juan Bautista Alberdi, cincuenta y cinco metros en su costado SE (línea 1-2) lindando con calle Gral. Roca, cincuenta y cinco metros en su costado NO (línea 3-4), lindando con parcela 004 de Higinio ESPAÑON, haciendo una superficie total de Mil Seiscientos Cincuenta Metros Cuadrados (1.650,00m2), Registro de Superficies: Mza. 085, Lote 10, Sup. Terreno 1.650,00 m2.- Sup. Edificada 123,35 m2.- Observaciones: Edificado.-

10 días - 26903 - s/c.

BELL VILLE:- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación de la Ciudad de Bell Ville,

Dr. Víctor M. Cemborain, Secretaria N° 2, Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Martín María Elisa c/ María Magdalena Bulacio y Otra - USUCAPION" Expte. M-29-11, CITA y EMPLAZA a los demandados y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho.- El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero Adrián F. Briner, Mat. 4704, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-002094/08 con fecha 27/11/08, de la siguiente manera: "Un lote de terreno, ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como PARCELA 013 de la manzana 007, el que tiene una superficie de 175,36 m2, se encuentra edificada y que mide y linda: al Nor-Oeste: (línea A-B) 25,60 metros y colinda con la parcela 12 de Andrés Gregorio Menardi, inscripto en el dominio D° 18930 F° 22500 T° 9A° 1958, por medio de un muro medianero en toda su longitud de 0,30m de espesor, siendo el ángulo nor-oeste de 90° 00'; el lado Nor-este, línea B-C mide 6,85m y linda con la calle F. Ameghino a través de un muro contiguo ubicado en la línea municipal, siendo el ángulo nor-este de 90° 00'; el lado Sud-este, línea C-D mide 25,60m y colinda con la parcela 15 de Luis Mariano Sotelo y Olga Lilia Perez, inscripta en matrícula N° 1.165.132 por medio de un muro medianero en toda su longitud de 0,30m de espesor, siendo el ángulo sud-este de 90° 00'; y el lado Sud-oeste, línea D-A mide 6,85m y colinda con la parcela 40 de Oscar Lorenzo Quaglia, inscripto en matrícula N° 230.160, por medio de un muro contiguo fuera de la propiedad en posesión de 0,15m de espesor, siendo el ángulo sud-oeste de 90° 00'.

10 días - 26904 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos caratulados "Asoc. Arg. De los Adventistas del 7mo Día - Med. Prep. Usucapión-Abreviado Expie 304351" CITA y EMPLAZA a la UNION AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, HOSTAURICH JOHANNES, BAHR DE AURICH IRENE y BIEHLER DE BAHR IRMA y a los colindantes actuales, Justiniano Sánchez Torres ( hoy Pistone Julio Cesar Antonio y Krase Jorge Heriberto ), Olcese Barrera Juan Maria y Brígida Schaffer ( hoy Zaccari Federico ) y a todo el que se considere con algún derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos y que se detallan en plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba Expte 0033-059243/2011. Que el inmueble base de la presente acción consiste en: "Ite. De terreno ubic. En Villa Gral. Belgrano Ped. Los Reartes Dpto. Calamuchita, Pcia. De Cba. Desig. Con el n° 23 que mide 20 ms. al N y S por 42 ms 50 cms en E y O Sup. Total de 850 ms. Cdos. Linda al N con Av. Champaqui, al S. con lote de Justiniano Sanches Torres, al E. con lte. 25 y E. con lte 21". Inscripto en la matrícula 639970; "Ite. De terreno ubic. En Villa Gral. Belgrano, Ped. Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Pcia. De Cba. Desig. Con el n° 21 que mide 20 ms. al S y N por 42 ms. 50 cm. Al E y costado O, Sup. Total de 850 ms. cdos., lind. Al N con calle Pública hoy Av. Champaqui al S, con lte. De Justiniano Sánchez Torres, al E con lte. 23 y al O con lte. 19". Inscripto en la matrícula 639969, que surgen de los informes del registro de la

propiedad (39/40.- Para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 27077 - s/c.-

En los autos caratulados "PEDRAZA, Claudia Delicia c/ FELISIA, Luis - USUCAPION" (Exp. Nro. 654174/36), que tramitan ante el Juzgado de la Instancia y 34a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Eloísa Montes de Sappia, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: seiscientos dos. Córdoba, treinta y uno de AGOSTO de dos mil once. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: Aclarar el Resuelvo I) de la Sentencia Doscientos Cincuenta de fecha ocho de junio del corriente año, debiendo entenderse que el inmueble descrito y al que se alude en ese resolutorio resulta ser el matrícula 939689 (25). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Valeria A. Carrasco, Juez.

10 días - 26970 - s/c.-

BELL VILLE - el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CC., Sect. 1 en autos: "Salgado de Contigiani Elena y Otra - Demanda Prescripción Adquisitiva - Usucapion". Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 16 de Septiembre de 2011. Sentencia Número: 380. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) RESUELVO: 0 Hacer lugar a la demanda de usucapion deducida por las señoras Elena Salgado de Contigiani, DNI: 2477594, y Estela Mary Salgado, DN111627997, declarando adquirido por prescripción los inmuebles objeto del presente juicio conforme al plano de mensura que corren agregados a fs. 5 a 8 de autos, a favor de la nombradas y que se describen de la siguiente manera: A) Según plano de mensura aprobado, por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, el 28 de Junio de 2007, Expte. N° 0033-018263/06; a nombre de Elena Salgado de Contigiani como:

Inmueble ubicado en Dpto. Unión, pedanía Bell Ville de la localidad de San Marcos Sud, entre las calles Viamonte, Uruguay y Entre Ríos del Pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 22, manzana 28, que mide: Su costado sur-este comienza a medirse del ángulo de 90° formando el segmento B-C y mide 27,50mts., lindando con calle Uruguay; su costado sur-oeste comienza a medirse del ángulo de 90°, formando el segmento C-D y mide 37mts., lindando en toda su extensión con calle Entre Ríos, su costado Nor-oeste comienza a medirse del ángulo de 90°, formando el segmento D-A que mide 27,50mts. Lindando en toda su extensión con Parcela 15 de Domingo Contigiani; y su costado nor-este comienza a medirse del ángulo de 90° formando el segmento A-B, que mide 37mts. Lindando con parcela 16 de Domingo Contigiani. Todo ello hace una superficie total de 1017,50mts. B) Según plano de mensura aprobado, por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, el 11 de Julio de 2007, Expte. N° 0033-018262/06; a nombre de Estela Mary Salgado, Inmueble ubicado en Dpto. Unión, pedanía Bell Ville de la localidad de San Marcos Sud, entre las calles Viamonte, Uruguay y Entre Ríos del Pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 23, manzana 28, que mide: Su costado sur-este comienza a medirse del ángulo de 90° formando el segmento B-C y mide 27,50mts., lindando con calle Uruguay; su costado sur-oeste forma una línea quebrada compuesta de tres secciones y comienza a medirse del ángulo de 90°, formada por los segmentos C-D y mide 37mts., lindando en toda su extensión con Parcela 17 de Domingo Contigiani; segmento D-E mide 27,50mts., lindando

con parcela 17 de Domingo Contigiani y Segmento E-F mide 37 mts. Y linda con Bv. Entre Ríos; su costado Nor-oeste comienza a medirse del ángulo de 90°, formando el segmento F-A que mide 55mts. Lindando en toda su extensión con Parcela 7 de Antonio Giraud; y su costado nor-este comienza a medirse del ángulo de 90° formando el segmento A-B, que mide 74mts. Lindando con Pje. Viamonte. Todo ello hace una superficie total de 3052,50mts. Con respecto a títulos la totalidad del inmueble se describe como: como terreno formado por los sitios Uno, Dos, tres y cuatro de la manzana VEINTIOCHO, al Norte de la vía férrea del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión de esta Provincia de Córdoba, ubicado en calle Entre Ríos de la localidad de San Marcos Sud, y forma la mitad oeste de la manzana 38 del pueblo de San Marcos Sud, Pnia. Bell Ville, de esta Provincia de Córdoba, midiendo dichos lotes unidos como están setenta y cuatro metros de este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sur, formando una superficie de cuatro mil setenta metros cuadrados, lindando al Norte con Callejuela Viamonte, al Sud con el Bv. Entre Ríos, al Este con calle Uruguay y al Oeste con lote Cinco de la misma Manzana.- Inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia al N° de matrícula 3590787.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de las adoras en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente.- IV) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez.

10 días - 27206 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. CRISTINA COSTE DE HERRERO, en los autos caratulados "MONTES, ALEJANDRA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS P/USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria del Dr. Nelson Ñañez; Se a dictado el siguiente decreto: Cosquín, 26 de Julio de 2011. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Juan Carlos Hidalgo, Rogelio José Fernando De Pascual y Bernarda Fierro de Matta y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo notificarse asimismo en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicado entre calles Plumerillo y Chacabuco del B° Tillard de Santa María, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba y según plano

de mensura realizado por el Ingeniero Civil Eduardo Di Benedetto (Mat. 2345/X) aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en el Expte. 0579-000607/08, con fecha 14/01/2010, y que afecta en forma total a la Parcela 007, del Lote 17 y 18 de la Manzana S/D (sin designación) y a la Parcela 006 del Lote 18 también Mz S/D, al que catastro le asigna el Número de Lote 19. Lote Oficial N° 17 y 18 de la Manzana Oficial S/D. La Dirección General de Catastro de la Provincia le asigna al inmueble la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 13, Ped. 03, Pueblo 47, Circ. 30, Secc. 03, Mz. 003, Parcela 19. Designación Oficial Mz S/ D Lote 17 y Lote 18. El inmueble que se pretende usucapir afecta dos lotes colindantes, ubicados entre las calles Plumerillo y Chacabuco de B° Tillard de Santa María, Dpto. Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba, a saber: Un lote inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, a nombre de Rogelio José Fernando De Pascual, como titular dominial de la propiedad, Parcela 007, Lote 17, Manzana S/D antes Dominio al Folio 38223, Tomo 153, Año 1981 a nombre de Juan Carlos Hidalgo; hoy Dominio 7934, Folio 12933, Año 1991, convertido Matrícula N° 956682. En Dirección General de Rentas de la Provincial es Cuenta Número: 2303-0941529/4. Y un lote inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Bernarda Fierro de Matta, como titular dominial, designado como Parcela 006, Lote 18, Manzana S/D, con Dominio 20822, Folio, 24862, Tomo 100, Año 1958, convertido en Matrícula N° 940543. En la Dirección General de Rentas de la Provincia es Cuenta Número: 2303-0900828/1. Colindantes y Linderos: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Nor Oeste se mide 81,74 m, hasta el punto 2, lindando con la parcela 18 de Antonio Leopoldo Hipólito Di Gennaro; desde este punto desde este punto con un ángulo de 90° 10' 55", con rumbo Este-Nor Este se mide 40,00 m hasta el punto 3, lindando con terrenos de Eduvigis Florentino Altamirano; desde este punto con un ángulo de 89° 46' 23", con rumbo Sur-Sur Este se mide 78,63 m hasta el punto 4, lindando con terrenos de Olga del Carmen Muñoz de Hidalgo; desde este punto con ángulo de 94° 38' 49", con rumbo Oeste-Sur Oeste se mide 40,00 m hasta el punto 1, lindando con calle Chacabuco; cerrando así la figura con un ángulo de 85° 23' 53", encerrando una superficie total del inmueble a usucapir de 3.204,78 mts2, siendo el estado del inmueble edificado. Fdo. Dra. Ileana Ramello (Prosecretaria Letrada).

10 días - 27243 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BUENDIA, Matilde Mirta - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 1427372/36" cita y emplaza: 1) A la firma Villa Saldán - Sierras de Córdoba S.R.L. en su calidad de demanda para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) A la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días haciéndoles saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos 3) A todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido por la actora, que se describe como: lote de terreno identificado como lote 24 - parcela 12 de la manzana 14 de B° Villa Saldán del departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Inscripción Registral D° 6170 F° 7285 T° 29 A° 1947, empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con el n° de cuenta 1101-0704753/

1, que cuenta con una superficie total de Ochocientos Treinta y Cinco metros con Veintisiete decímetros cuadrados (835,27 m2) midiendo en sus lados: al Norte 27,37 metros - lindando con parcela 11 - lote 13 de Propiedad de la firma F.I.C.O. Empresa Inmobiliaria y Constructora S.R.L.; al Sur 9,15 metros - lindando con calle Lima; al Este 48,04 metros - lindando con calle Maipú; y al Oeste 46,27 metros - lindando con parcela 13 - lote 25 de propiedad de la Sra. Matilde Mirta BUENDIA. Se ordena publicación de edictos por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiarse. Fdo: RUARTE, Rodolfo Alberto - Juez / MARTINEZ de ZANOTTI, María Beatriz - Secretaria.-

10 días - 27149 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Menseguez Maria Delia y otra - Usucapion" Expte. "M/22-04" El Juez CCC., Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: noventa y dos. Villa Cura Brochero, 19 de septiembre de dos mil once. Y Vistos: ... Y ..Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia declarar a las Sras. María Delia Menseguez, LC: N° 2.493.662, CUIL 27-02493662-2 y Marta Inés Pérez, DNI. N° 22.798.041, CUIL 27-22798041-4, ambas con domicilio en "Bajo de Los Corrales", Dpto. Pocho de esta Provincia de Córdoba, son titulares -por partes iguales- del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, de una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Bajo de Los Corrales", Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "201-1370", que mide en su costado Norte: determinado por los lados CD de 681,05 ms. DE de 20 ms. y EF de 240,59 ms.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 11135,90 ms.; al costado Este: lo constituye el lado BC de 546,0 ms.; y al costado Oeste: lo compone el lado FA de 517,78 ms.; todo lo cual encierra una superficie de cincuenta y dos hectáreas, mil quinientos veintidós metros cuadrados (52 Has. 1522 m2), y que linda: al Norte con posesión de Juan Rivera, al Sud con posesión de Eduardo Oscar Dolso, al Este con posesión de Rubén Bustos y al Oeste, con camino vecinal que lo separa de Eduardo Oscar Dolso; conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-86901/04 con fecha 2 de Junio de 2004, nomenclatura catastral: dpto. 21 Ped.: 04 Hoja 201 P.1370. II)... III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el dominio inscripto al N° 30.816 F° 36.686 A° 1958 a nombre de Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.) a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of.. 3/Oct./2011. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27252 - s/c.-

COSQUÍN - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Nora C. Palladino, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Pelliza Miguel Angel y otra - Usucapion", a los demandados Sres. Luis Pelly ó Luis José Pelly ó Luis José Manuel Pelly y/o sus herederos y/o sucesores conjuntamente para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días corridos a

partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colindantes señores Domiciano Martiniano Martínez con domicilio en calle Av. Pueyrredón N° 767 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y Miguel Angel Pelliza, con domicilio en calle Spilimbergo N° 98 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapión, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1°) Según título: Cuatro: Los siguientes lotes de terrenos a saber: con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia, designados como lotes Número Uno Dos Tres y Cuatro de la manzana B, con superficie de trescientos noventa, trescientos noventa, trescientos sesenta y trescientos sesenta metros cuadrados respectivamente y lo que unidos tienen las siguientes medidas lineales y límites: al este mide treinta metros y linda con calle pública, al Este treinta metros y linda con Prudencio Martínez al Sud mide cincuenta metros cincuenta y nueve centímetros y linda con Natalio Martínez y al Norte cincuenta metros cincuenta y nueve centímetros y linda con calle pública. El Dominio se encuentra inscripto a nombre de José Luis Pelly al Dominio N° 10.936 Folio 16.317 Tomo 66 Año 1977 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. 2°) Según Plano de Mensura: Un lote de terreno ubicado en calle Fidel Pelliza y Battle Planas de barrio Villa Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y se describe: al Sur-Oeste: del punto A-D: 30 ms. sobre calle Fidel Pelliza; al Oeste: punto A-B: 50,21 ms. y linda con calle Battle Planas; al Nor-Este punto B-C: 30,03 ms. y linda con Parcela 2 de Domiciano Martiniano Martínez Dominio no consta y al Sur-Este: punto C-D: mide 50 mts. y linda con Parcela 27 Lote A de Miguel Ángel Pelliza, Folio 23.892 año 1987 en el Registro de la Propiedad, encerrando la figura lo que hace una superficie de Un mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. El plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Matrícula Profesional 2185/2 y aprobado en el Expediente Provincial N° 0033-14899/06 en fecha 20 de diciembre de 2006 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El inmueble tiene la siguiente designación catastral municipal y provincial: Dep23 - Ped.: 01 - Pblo. 06 Circ. 05 Sec. 04 Manz. 021 Parc. 071; N° de cuenta ante DGR 2301-0100562/9, designación oficial Lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manzana "B". Se transcribe el decreto que ordena el trámite al juicio: Cosquín, 7 de diciembre de 2010. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la Provincia autorizados por el T.S.J. ("La Mañana de Córdoba" ó "Comercio y Justicia" ó "La Voz del Interior" ó "Día a Día") debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a quienes deben ser citados en los domicilios denunciados

y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 27546 - s/c.-